

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA No. 066 – 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en este miércoles trece de diciembre del dos mil veintitrés, a las 15h30, con la presencia del Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Abg. Alberto Ganán, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Rafael Quitio, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene.

Actúa el Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Muy buenas tardes, saludos, buenas tardes vecinos y vecinas de la ciudad de Riobamba, a los señores Concejales y al público presente, también a quienes nos siguen por las redes sociales y por Radio Ciudad 106.5.

En atención a la convocatoria 066-2023 previo a dar por instalada la presente sesión Ordinaria de Concejo Municipal, solicito señor Secretario, proceda a constatar el quórum.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; manifiesta: Buenas tardes, señor Alcalde; buenas tardes, señora Vicealcaldesa; buenas tardes, señores Concejales; señoras Concejales, buenas tardes; público en general que nos acompaña, muy buenas tardes.

Procedo a tomar asistencia, señor Alcalde, a la sesión. Concejales Carlos Aulla.

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejales Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz; comenta: Muy buenas tardes, señor Alcalde, estimados compañeros Concejales, señores Servidores Municipales, a la ciudadanía que se encuentra aquí presente y que nos ve y nos escucha, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejales Galo Falconí.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Galo Falconí; dice: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, Funcionarios Municipales y público en general, muy buenas tardes. Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejal Alberto Ganán.

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejal Patricio Guaranga.

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señorita Concejal Micaela Lema.

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, colegas Concejales, Servidores Municipales, ciudadanos presentes, muy buenas tardes. Señor Secretario, presente para esta sesión.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, personas que nos acompañan el día de hoy en esta sesión y a los medios de comunicación, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señorita Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; indica: Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros municipales, a todas las personas que están presentes aquí y todos los que nos miran en los diferentes medios, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: Distinguido señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales y a todas las personas que nos escuchan a través de los medios digitales, muy

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejal Carlos Aulla

Abg. Carlos Aulla; actúa: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor Secretario, compañeros Concejales, ciudadanía en general, señores Servidores Municipales, buenas tardes. Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejal Alberto Ganán.

Abg. Alberto Ganán; expone: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros Concejales, público en general. Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Señor Alcalde, muy buenas tardes; señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Servidores Municipales, medios de comunicación, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, contamos con nueve Concejales presentes, existiendo una excusa presentada por el señor Concejal Wanderberg Villamarín, a través del Memorando Nro. GADMR-CC-2023-2912-M, que en su parte pertinente manifiesta:

“Es grato saludarle y expresarle el deseo de éxitos en sus delicadas funciones, en calidad de Concejal del GAD Municipal del cantón Riobamba, amparado en la Ordenanza Nro. 014-2023, Artículo 86.- me permito presentar mi excusa por no poder asistir a la sesión del Concejo Cantonal Municipal convocada para el día de hoy miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 15H30, por una calamidad doméstica”.

Por lo tanto, me permito informar que contamos con el quórum necesario, para poder dar por instalada la presente sesión.

Arq. John Henry Vinuesa Salinas, Alcalde; dice: Muchas gracias, señor Secretario; doy por instalada la presente sesión; por favor, proceda a dar lectura a los puntos del orden del día que serán tratados esta tarde.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Lo solicitado, señor Alcalde.

Mediante Convocatoria número 066-2023 para el día de hoy miércoles 13 de diciembre del 2023, a las 15H30, a esta sesión ordinaria del Concejo Municipal de Riobamba, se les han

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

convocado con el siguiente orden del día.

1. Lectura y Aprobación de Actas.
2. Comisión General.

Solicitud Nro. 690383, suscrita por los representantes de la Pre-junta Administradora del agua de consumo doméstico de la parroquia Licán y sus barrios anexos, a fin de exponer sobre la administración y prestación del servicio de agua.

3. Cumplimiento de la sentencia del proceso de garantías jurisdiccionales Nro. 06101-2023-02632.
4. Informe y Sugerencias de Alcaldía.
5. Ordenanzas en discusión.

Segunda discusión de la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Construcción del Área del Gimnasio al Aire Libre en el Parque Pucará” para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

Segunda discusión de la Ordenanza de Eje de vías en el barrio el Recreo del Pasaje innominado comprendido entre la calle Mayas y pasaje S/N e incorporación al Plan de Uso y Gestión de Suelo a través de la actualización del plano base de diez.

Y también tenemos la primera discusión de la propuesta de Ordenanza que promueve el cumplimiento y goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el cantón Riobamba.

6. Asuntos varios.

Hasta aquí el orden del día, señor Alcalde.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias, señor Secretario; pongo a su consideración, señores Concejales, la aprobación del orden del día.

Tiene la palabra Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; dice: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes. Quienes conformamos la Comisión de Deportes, queríamos solicitar que este pleno conozca y se motive para entregar un acuerdo de condolencia y un homenaje póstumo al señor Bryan Steven Moreno Fernández, destacado deportista que falleció en días anteriores.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Eso queríamos poner en conocimiento para que sea aceptado y tratado, señor Alcalde, gracias.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: En su consideración, señores Concejales, la inclusión del punto al orden del día; si no hay observaciones se incluye el punto del orden del día.

Concejal Celso Rodríguez, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Gracias señor Alcalde; en el orden del día que se ha propuesto para el día de hoy, señor Alcalde, me permito mocionar a ver si lo podemos cambiar los puntos del orden del día, tomando en consideración que dentro del punto número cinco tenemos un punto muy importante para tratar que es la primera discusión de la propuesta de Ordenanza y que, justamente, el día de hoy nos han acompañado la sociedad civil para que tengan también conocimiento de la respectiva Ordenanza que se va a tratar el día de hoy.

Es por eso, que me permito tratar de modificar el orden del día, señor Alcalde, bajo su venia y de los compañeros Concejales, en mover el punto número cinco, al punto número cuatro; y, del punto número cuatro, moverlo al punto número cinco.

Señor Alcalde, en su consideración.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; señala: En su consideración, señores Concejales, este cambio en el orden del día; si no hay observaciones, se da por aprobado el cambio.

De mi parte, quiero solicitar como punto del orden del día la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Fondo de las Naciones Unidas de la Infancia, UNICEF.

Si no hay observaciones, si están todos de acuerdo, se incluiría este punto en el orden del día. Si no hay más observaciones, queda aprobado de esa manera el orden del día, muchas gracias.

Por favor, señor Secretario, proceda con el primer punto del orden del día. Señora Vicealcaldesa, estimada Maritcita, tenga la fineza si me puede ayudar presidiendo la sesión por unos momentos, gracias.

El Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde, encarga la dirección de la sesión a la Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Gracias estimados compañeros Concejales; señor Secretario, por favor, continuemos con el primer punto del orden del día.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ribamba

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Con su venia, señora Vicealcaldesa, procedemos a tratar:

1. Lectura y Aprobación de Actas.

Para su aprobación el Acta Nro. 060-2023 correspondiente a la sesión ordinaria del 15 de noviembre del 2023.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; señala: En su consideración compañeros Concejales; compañero Rafael Quitio, por favor.

Abg. Rafael Quitio; dice: Señora Alcaldesa Encargada, colegas miembros, solicito salvar mi voto de la sesión del 15 de noviembre, aparte de enviar mi justificativo, no pude estar presente.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; expresa: Con el voto salvado, se aprueba el Acta. Por favor, el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señores Concejales, para su aprobación el Acta Nro. 061-2023, correspondiente a la sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2023.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; indica: En su consideración, por favor; Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Señorita Vicealcaldesa, Alcaldesa encargada, por favor permítame salvar mi voto también que tuve que asistir a la sesión del Consejo Provincial el 22 de noviembre, muy amable.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; menciona: Compañero Edison Tene,

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias, señora Vicealcaldesa; salvo mi voto por cuanto no me encontraba en esa sesión, envíe el justificativo correspondiente, señora Vicealcaldesa.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; señala: Muchas gracias; con los votos salvados damos por aprobada el Acta; la siguiente, por favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señora Vicealcaldesa, nos corresponde tratar el punto número:

2. Comisiones Generales.

Solicitud Nro. 690383 suscrito por los representantes de la Pre-Junta

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Administradora de agua de consumo doméstico de la parroquia Licán y sus barrios anexos, a fin de exponer sobre la administración y prestación del servicio de agua.

Solicitamos, por favor, a la persona que va a hacer la exposición nos acompañe en la silla vacía.

Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, debo indicar que de conformidad con los Artículos 90 y 91 de la Ordenanza 014-2023 de Organización y Funcionamiento de este Concejo Municipal, este Concejo se constituirá en Comisión General para oír, tratar a las y los ciudadanos, asuntos de interés público relacionados con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.

Hay que recordar a la persona que hace la intervención que no podrá exceder más allá de diez minutos y este Concejo no podrá adoptar Resolución de ninguna naturaleza.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; señala: Compañeros Concejales, nos constituimos en Comisión General; le damos la más cordial bienvenida al señor Marco Ocaña, quien hará su intervención; por favor, puede hacer uso del micrófono.

Sr. Marco Ocaña, Presidente de la Pre-junta Administradora de Agua Potable de la parroquia Licán; expone: Señora Vicealcaldesa, buenas tardes; señores Concejales, un saludo cordial; público asistente.

Mi nombre es Marco Ocaña Noriega, soy de la parroquia de Licán y soy Presidente de la Pre-junta Administradora de Agua Potable de la mencionada parroquia.

Solamente quisiera pedirles de favor que se aceptaría los diez minutos para tratar este tema, pero quería ver la posibilidad y aprovechar este espacio para ver la posibilidad de hablar sobre algo del presupuesto que va a beneficiar a las once parroquias rurales del cantón Riobamba. Ojalá sea posible, de los diez minutos para hablar del tema y, unos cinco minutitos, para hablar sobre el presupuesto.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; indica: Señor Marco Ocaña, le comento que bajo la norma que nosotros tenemos establecido aquí en el Concejo, tiene diez minutos para utilizar en la exposición sobre el tema presentado en la solicitud que usted nos indicó; así es que, por favor, le damos la más cordial bienvenida y podemos avanzar con el tema; muchas gracias.

Sr. Marco Ocaña, Presidente de la Pre-junta Administradora de Agua Potable de la parroquia Licán; expone: Gracias señora Vicealcaldesa. El día 23 de noviembre del 2023, presentamos a la Alcaldía de Riobamba un oficio en el que hacemos mención ser recibidos en Comisión General para dar a conocer la grave problemática que nosotros estamos atravesando en la situación de agua potable.

Sucede, señores Concejales, señoras Concejalas, que en nuestra parroquia vino

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

administrando el GAD Parroquial de Licán, al nosotros hacer una Comisión de veeduría y participación ciudadana, nos pudimos dar cuenta de que ese ente público, el GAD Parroquial de Licán, no era competente para brindarle el servicio de agua potable.

Con ese antecedente, nosotros solicitamos todos los documentos de ingresos y egresos al GAD Parroquial para ver en qué se había gastado esos recursos, ingrata la sorpresa porque esos recursos que nosotros habíamos pagado para el mantenimiento y mejoramiento del sistema, se habían estado gastando en otras cosas ajenas al mejoramiento de nuestro sistema y violando una norma interna que ellos hacían, que ellos tenían en el Artículo 14.- literal d) de un reglamento donde decía que: “Los fondos recaudados por concepto de agua potable serán utilizados exclusivamente en lo que tiene que ver al mantenimiento de este sistema de agua potable”.

Quiero manifestarle, señora Alcaldesa, que el 24 de octubre, el ARCA, la Agencia de Regulación y Control del Agua Potable, emite un criterio técnico y legal en el mismo que manifiesta que el GAD Parroquial no tiene esa competencia legal para manejar el sistema de agua potable.

Así mismo, solicita al Municipio de Riobamba que, en uso de sus atribuciones coordine que este servicio de agua potable se haga en las mejores condiciones para la ciudadanía de nuestra parroquia de Licán.

Por eso nuestro pedido acá, señora Alcaldesa, a manifestar que el GAD Municipal que tiene la competencia de dar este servicio, nos ayude a la formación de una Junta Administradora de Agua, amparados en el Artículo 318 de la Constitución en donde el mismo que manifiesta que el servicio del agua será exclusivamente por parte del Estado y de una organización comunitaria; nosotros queremos acogernos a es acápite de la Constitución y formar esta administración comunitaria.

Como he traído acá los documentos, nosotros tenemos tres concesiones de agua en las mismas que se manifiesta que, se concede el uso y aprovechamiento de estas aguas a los moradores de la parroquia de Licán; y, con este antecedente nosotros estamos formando una Junta de Aguas.

En ningún momento dice que al GAD Municipal le han otorgado estas aguas ¿Por qué digo esto? Señora Vicealcaldesa. Porque en este informe de la ARCA, el GAD Parroquial de Licán indica una delegación de competencias otorgada en el 2011 por el antes Alcalde Juan Salazar, en donde le da la competencia que haga las inversiones correspondientes en este sistema de agua, pero no le da la competencia de la administración.

Por eso decimos nosotros que se ha mal usado esta competencia de delegar la administración de agua potable al GAD Parroquial de Licán y, ojo, ellos no tienen la competencia de acuerdo a lo que dice este documento del 24 de octubre del 2023.

Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, nosotros no queremos que maneje el agua el

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

GAD Parroquial; primero, porque no tiene la competencia; segundo, porque los dineros que entraron por concepto de cobro de mensualidades y de venta de nuevas acometidas se gastaron en cosas que no son favorables al sistema de agua.

Aquí tenemos los informes de la Contraloría General del Estado, en donde hay serias presunciones de malversación de fondos y de diferentes irregularidades que ha cometido el GAD Parroquial.

Por esa situación nosotros no queremos que el GAD Parroquial de Licán siga administrando esa agua, tenemos conocimiento ya, que el GAD Parroquial de Licán ha enviado un oficio al Municipio Riobamba solicitando la delegación de esta competencia y, queremos dejar claro y poner énfasis en este aspecto, que las concesiones de agua están a nombre de los moradores de la Parroquia de Licán, no está a nombre del Municipio.

Con ese antecedente, reiteramos que el pueblo de Licán nos negamos a que se conceda esa delegación al GAD Parroquial de Licán.

Así mismo debo manifestarle, señora Vicealcaldesa, que nosotros amparados en el Artículo 318.- de la Constitución, en donde nos da la posibilidad de hacer una organización comunitaria, hemos presentado ya toda la documentación pertinente al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para hacer legalizada nuestra Pre-junta de agua, la que se encargará de administrar este líquido vital.

Con estos antecedentes, señora Vicealcaldesa, quiero dejar claro que el pueblo de Licán está bastante preocupado y solicitar al Ilustre Municipio del cantón Riobamba que intervenga en la posibilidad de que se legalice esta Junta Administradora de Agua y vuelva la paz a nuestra parroquia.

También debo manifestar, señora Alcaldesa, solamente unas dos pruebas, a pesar que nosotros ya hemos oficiado a la Contraloría General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga un nuevo examen especial al GAD Parroquial, porque se pudo encontrar en la veeduría realizada que se habían comprado terrenos, ilegalmente, y estos terrenos ni siquiera están a nombre del GAD.

Estos dineros se perdieron, pero bueno, esto las Autoridades pertinentes dirán qué se puede hacer, nosotros queremos dejar claro que la Administración del GAD Parroquial ha sido nefasta en contra de los intereses de los conciudadanos de la parroquia de Licán.

Señora Vicealcaldesa, quiero manifestar también nuestra preocupación, el Directorio de la Empresa Pública de Agua Potable de la ciudad de Riobamba, está reformando sus estatutos y en los artículos pertinentes se decía que el ámbito de acción de la Empresa de Agua Potable, era la ciudad de Riobamba.

Ahora, no sé con qué razón o con qué intención, se está poniendo que el ámbito de acción de la Empresa Pública de Agua Potable se está poniendo que será del cantón Riobamba, tal

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

vez será con la intención que había manifestado el señor Alcalde de tener más demanda del agua, tal vez será con esa intención, o será con la intención tal vez de designar fondos para mejorar el agua potable de las de las parroquias y comunidades del cantón Riobamba.

Ha creado bastante preocupación estas reformas que se está haciendo al Estatuto de la Empresa de Agua Potable, por eso pido de favor que se socialice, porque el GAD Municipal jamás ha intervenido, al menos en nuestro sistema, y yo conozco que en otros sistemas tampoco han intervenido con recursos económicos, porque nosotros el 35 o el 38% de habitantes del cantón Riobamba, todavía seguimos tomando agua entubada, como es el caso de Licán, nosotros tomamos agua no apta para el consumo humano.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Tiene un minuto para concluir su intervención.

Sr. Marco Ocaña, Presidente de la Pre-junta Administradora de Agua Potable de Licán; continúa: Y aquí están todos los análisis que tenemos, no es apta para el consumo humano porque se pasan de todos los límites que señala la técnica y la ciencia, en este caso.

Entonces, reitero que, por favor, se ponga mucha atención a esto, que el ámbito de acción de la Empresa Pública de Agua Potable de Riobamba, era para el sector urbano de la ciudad y no para el sector rural, como se están tratando de poner en este documento que lo tengo aquí, que se lo trató hace casi siete días.

Entonces, eso quería manifestar y, reiterando el pedido de los moradores que utilizamos el agua entubada de la parroquia de Licán, es que el Municipio coordine para tener una administración comunitaria que se encargue de mejorar en atención y en calidad del agua, porque el día de hoy estamos teniendo agua pasando un día, una hora, y agua que no es apta para el consumo humano.

No sé, señora Alcaldesa, le pedí de favor unos tres minutitos más, yo creo que sí puede ser factible que utilice este escenario para manifestar.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Permítanos, por favor, concluir con este tema y quizás podamos hacer un receso para que usted pueda hacer su intervención en base a la solicitud que usted presentó, ha sido analizado el tema.

Compañeros Concejales, tienen ustedes el uso de la palabra con respecto a la Comisión General, por favor.

Por favor, compañero Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Gracias, señora Vicealcaldesa. Con respecto al tema y al punto de los compañeros de Licán, gracias por la pequeña información, cómo no recordarles compañeros moradores de la parroquia de Licán.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

En efecto, todas las Juntas locales y parroquiales pertenecen a nosotros como rurales, la Ordenanza que acaba de mencionar el compañero Presidente o el Reglamento que se quiere tratar dentro de la Empresa de Agua Potable sí está un articulado.

Y eso, compañeros representantes del agua potable, decirles que también tenemos que socializar con cada uno de nosotros, para nosotros poderles ayudar o darles unas ciertas recomendaciones, qué es lo que se puede hacer dentro de los ámbitos como Empresa de Agua Potable y qué es lo que a lo mejor no se pueda hacer.

En realidad, dentro de unos Articulados existe un literal o un punto, el número catorce exclusivamente, donde dice que el Agua Potable quiere tomar acciones y quiere tomar potestad dentro de las Juntas Locales Comunitarias que, en este caso, somos nosotros como juntas rurales y tanto igual en el entorno también de los barrios nororientales.

Aquí quienes tienen que darles el aval, compañeros representantes, en efecto, en un momento tal vez ustedes no sé cómo será, tal vez ustedes decidieron que el GAD Parroquial distribuya o realice todos los cobros y en su momento también pueda asignar los recursos a las diferentes obras, ustedes deben haber quedado de acuerdo, porque muchos años atrás el GAD Parroquial de Licán, me imagino y sobreentendiendo, que ha venido tomando esta competencia.

Pero en realidad no es competencia ni del GAD Parroquial, aquí es competencia de ustedes como usuarios y que tienen que ustedes crearse una Junta Local, lo que acabó de mencionar el compañero representante, una Junta Local que tenga sus reglamentos y sus estatutos para que, realmente, el Ministerio del Ambiente, porque ellos son los que nos regulan a nosotros.

Y el ARCA también nos controla, nos controla que nosotros demos un servicio de agua realmente potable o realmente tratada, eso es lo que hace el ARCA; y, también ver los recursos que se están cobrando dentro de estas Juntas; todo eso es lo que el ARCA nos regulariza, nosotros como Juntas Locales de Agua.

Pero quién, más allá, nos da las diferentes competencias, es el Ministerio del Ambiente, a donde ustedes tienen que acudir a pedir los respectivos requisitos para que ustedes comiencen con el trámite pertinente, una vez ya conformado todo esto.

Porque se tiene que también avalizar en algunas sesiones de ustedes, con todos los integrantes o todos los moradores que pertenecen a esta Junta Local de Agua, crear sus reglamentos y crear sus estatutos y, una vez ya con eso, les dan la factibilidad para que ustedes tengan el nombramiento a la Directiva que, igualmente, va a estar posicionada por un periodo de dos años y una reelección por dos años más.

Eso es lo que yo les puedo manifestar en cuanto a puedo un poco conocer del tema y si es que en algo podemos ayudarle, aquí estamos para poderles empujar compañeros. Gracias, señora Vicealcaldesa.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; señala: Le agradecemos muchísimo al señor Marco Ocaña, sí permítame un momentito, por favor, y damos por concluida la Comisión General; se tomarán en cuenta los pronunciamientos que usted nos ha hecho llegar.

Para poder permitirle hacer el uso de la palabra, vamos a permitirnos tomarnos cinco minutos como un receso para poder escucharle; nos quedamos en un receso por favor de cinco minutos.

La Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; declara un receso siendo las 16H07.

La Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; reinstala la sesión siendo las 16H12.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; señala: Muchísimas gracias, señor Ocaña. Damos por concluido el receso, vamos a continuar, por favor, estimados compañeros, usted pidió el uso de la palabra. Por favor, compañero Alberto Ganán.

Abg. Alberto Ganán; dice: Gracias señora Vicealcaldesa; señor Ocaña, un gusto, yo soy uno de los Concejales rurales, quiero hacer hincapié en algunos temas que acaba usted de abordar en este momento.

El tema de la administración del agua entubada que, en las parroquias en general, en todas las parroquias poseen, habría que ver en la Resolución o cómo solían llamar más antes, en la sentencia, cómo mismo está la figura, a quién autoriza, cuál es el Directorio que tiene que administrar.

Desde luego, desde ahí parte la administración del agua, bueno, eso sería un tema que a lo mejor ustedes tengan bien claro, cómo está el tema de la Resolución que, generalmente, desde el Ministerio del Ambiente, el Agua y Transición Ecológica, eso por un lado.

Por otro lado también, el tema de Empresa Pública EMAPAR, soy uno de los Concejales como delegado a la Empresa Pública; si bien es cierto, sí, está la discusión, se realizó la primera discusión del reglamento de prestación de servicios; también está la propuesta de reforma de la Ordenanza que está vigente, reformado año dos mil diez, Ordenanza 001-2010.

Lo que manifiesta es que, o sea, hay una confusión, el artículo tres, el último inciso lo dice, que será solamente en el cantón Riobamba, pero con la autorización de Juntas Parroquiales será en las Cabecera Parroquiales, pero el artículo cinco dice, para el cantón Riobamba; entonces, quiere decir que el Concejo Cantonal, el sentido que algún momento querían realizar tendríamos que interpretar. No está todo de claro, si es que es incluido para las zonas rurales o cantón solamente en las parroquias urbanas, eso también por un lado.

El reglamento de prestación de servicios, lo que está haciendo es momentáneamente hasta que se reforme la Ordenanza; si bien es cierto, en la propuesta de Ordenanza también existe

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

de que el ámbito de acción también sea para las parroquias, ya ahora sí de forma explícita para las parroquias rurales también, pero en eso hemos sido un poco enfáticos en decirle que vamos a dejarnos en la probabilidad.

Si la Junta Administra de agua de la Comunidad Cunduana, se me ocurre, si quieren adherirse, que lo hagan; de lo contrario, que no sea de ninguna manera y de forma imperativa, bajo ningún concepto y eso, nosotros, al menos como Concejal Rural, como Delegado, lo vamos a mantener con ello para que no sea algo imperativo.

En esa parte que está el compañero Guaranga también como Delegado, pero lo que lo puedo decir es que no vamos a dejar que sea imperativo que todas las Juntas Administradoras de agua que no son potables, son aguas entubadas, que tenga que ser adheridas a la Empresa Pública EMAPAR, pero no está todavía absolutamente lo dicho todavía en esta parte.

Y el tema de presupuesto, bueno, usted ha sido ex Presidente de Gobierno Parroquial, me imagino en ese aspecto, si bien es cierto, Gobiernos Parroquiales o Parroquias Rurales, las once parroquias, hasta el mayo del dos mil veintitrés percibían alrededor de Un Millón Setenta y Cinco Mil dólares, las once Parroquias, de forma equitativa, pero con la Ordenanza que entró en vigencia el veinte de junio, obviamente que elevaron a Dos Millones de dólares.

A esa Ordenanza me permití presentar la reforma para que sea alrededor de Tres Millones para las parroquias rurales, en algo estamos trabajando. Es cuanto lo puedo decir, señor Ocaña, en honor a la verdad.

Muchas gracias, señora Vicealcaldesa.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Muy amable compañero, damos por ¿No? ¿Otra intervención? Por favor, compañero Rafael Quito.

Abg. Rafael Quitio; dice: Señora Vicealcaldesa, colegas Concejales. Primero, un cordial saludo, estimado colega Marquito, aquel tiempo fue presidente de CONAGOPARE, conozco la lucha de usted y de José Picoita, un parroquiano llegó a ser Asambleísta y es orgullo para los parroquianos.

Y, por supuesto, el trabajo, la lucha, la mendigación que se venía haciendo en las parroquias, hoy se ha dado un giro, principalmente, en este cantón; y, saco el sombrero a todos los compañeros parroquianos y a los que no son parroquianos, cuando estamos en la Comisión de las Parroquias Rurales, discutimos, analizamos y luchamos por el bienestar del sector rural.

Y es bien cierto, las parroquias solo fueron utilizado para las campañas por aquellas autoridades o políticos que querían llegar y cuando llegaban, esto pasaba, no les daban audiencia, no les recibían; y, creo que esta administración, no defendiéndole al Alcalde,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

porque no está aquí el señor Alcalde, pero creo que es importante decirle, hay la apertura y estamos para escuchar, somos la voz, soy la voz de la ruralidad.

Señora Vicealcaldesa, con su venia, yo quisiera solicitar, por supuesto, ha cambiado las cosas, día a día va reformándose las leyes, el COOTAD, pues yo fui uno de los Presidentes que ingresé en el COOTAD que, no sabíamos ni de dónde empezaba, ni dónde terminaba, pero el transcurso de la vida nos ha ido enseñando y la formación académica nos ha ido formando.

Y aquí está, esta es la Biblia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquí está que regula a los cuatro niveles de Gobierno, a los Gobiernos Regionales que no existe, pero sus competencias lo asume el Gobierno Nacional, aquí está la competencia del Gobierno Provincial, aquí está del Gobierno Cantonal y el Gobierno Parroquial.

En el artículo 137, con su venia, señora Vicealcaldesa, solicitaría a través de la Secretaría que se dé la lectura el artículo 137 de este código, el uno, el dos y el siete que ahí está; bien es cierto, no está poniendo en práctica esta Municipalidad, no lo está poniendo; y, en las parroquias hay grupos, en algunos manejan la Junta Parroquial simplemente porque les han querido manejar el agua potable o el agua entubado, posiblemente, haciendo negocios.

La Concejal Micaela Lema sale del salón de sesiones siendo las 16H19.

Sí, en algunas manejan las pre - Juntas y escuchaba, me levanté, no por no escuchar a usted, sino porque tenía que atender a los compañeros cuando vienen, no podemos dejarle una hora, dos horas, esperando, y por eso es que me levanté, pero estaba atento a su intervención, señor ex Presidente.

Debo decirle que en algunas Juntas Parroquiales, los moradores se conforman y manejan el agua, hasta para fiesta ocupan la plata que se Junta del Agua y por eso es que no ha habido progreso, no cambian ni siquiera la tubería que fueron y que vienen utilizando por más de treinta, cuarenta años; esa es la realidad, esa es la realidad.

Pero sí es importante, compañeros Concejales, trabajar en las parroquias, eso estamos hablando solo de las cabeceras parroquiales, no se diga de las comunidades; todavía siguen consumiendo agua contaminada. Y por eso es importante, analizamos, discutimos y hemos dicho los mayores recursos que se pueda poner, que se ponga en la ruralidad, pero en servicios básicos que necesita el agua potable. Que no vamos a pensar, soñaría en una, en dos Comunidades de cada parroquia, soñaría el alcantarillado, pero el resto le vamos a quedar debiendo.

Señora Vicealcaldesa, con su venia, había solicitado si es procedente a través de la Secretaría que se dé la lectura esos artículos citados, porque ahí está enmarcado la competencia y la rectoría a quien le corresponde. Gracias, señora Vicealcaldesa.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Con su venia, señora Vicealcaldesa, procedo a dar lectura de lo solicitado:

Libro de Actas del Consejo Municipal de Piobamba

Artículo ciento treinta y siete del COOTAD.- Ejercicio de las competencias de prestación de Servicios Públicos.

“Las competencias de prestación de Servicios Públicos de agua potable en todas sus fases las ejecutarán los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades competentes.

Los servicios que se presten en las parroquias rurales, deberán coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados de estas Jurisdicciones Territoriales y las Organizaciones Comunitarias del agua existentes en el Cantón. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios y coordinarán con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regional y Provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano.

Además, podrán establecer convenios de mancomunidad con las autoridades de otros cantones y provincias en cuyos territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que provee el líquido vital para consumo de su población.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, realizarán alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las Juntas Administradoras de Agua Potable y Alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción fortaleciendo el funcionamiento de los sistemas comunitarios. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales podrán delegar las competencias de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado a los Gobiernos Parroquiales Rurales”.

Hasta aquí lo solicitado, señora Vicealcaldesa.

Abg. Rafael Quitio; refiere: Gracias, señora Vicealcaldesa. Y así es, todavía hay algunos otros artículos que aquí norma, quién debe, quién debería ejecutar y quién debería regular, quién debería coordinar, para lo cual, esto no estamos aplicando.

Sí debería mejor pedirle a colegas Concejales que podamos elevar a una Ordenanza y se pueda regularizar en todas las once parroquias, para que no haya estos desfases o inconformidad del trabajo o los recursos que se captan, que se ha invertido en el bienestar de la salubridad de nuestros hermanos parroquianos.

Muchas gracias, señora Vicealcaldesa.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Agradecemos mucho la intervención de los compañeros Concejales, del señor Ocaña. Vamos a mantener un momento el receso mientras regresamos con el señor Alcalde para poder continuar con la sesión.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; reinstala la sesión siendo las 16h26.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Gracias, buenas tardes, disculpen la ausencia temporal, pero tenía que resolver temas de Alcaldía; se da por reinstalada la sesión, continuemos, por favor, con el punto en curso.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, nos toca tratar como punto incluido al orden del día:

La Suscripción del Convenio entre el GAD de Riobamba y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Por favor, señor Secretario, dé lectura en la parte pertinente al convenio a ser firmado.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, con su venia:

Cláusula Segunda, Objeto del Convenio:

“El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, dentro de las atribuciones y deberes del GAD Municipal de Riobamba y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene por objeto llevar a cabo acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes y sus familias y su protección mediante la defensa y promoción de los derechos humanos, velando por el respeto del principio de la dignidad humana conforme a los estándares regionales e internacionales de derechos humanos y de la niñez y adolescencia”.

En la cláusula Décimo Octava, Plazo, Vigencia y Prórroga:

Este Convenio será efectivo desde su suscripción y tendrá una vigencia de un año, al menos dos meses antes de la expiración del periodo de colaboración las partes consultarán sobre los logros de las actividades de la elaboración hasta la fecha y si deciden continuar con su colaboración establecerán los términos de su colaboración continuada en un convenio de renovación.

Si el GADM o UNICEF desean modificar los términos de este memorándum incluyendo extender el periodo de colaboración consultarán con la otra parte y si está acordado dicha modificación surte efecto cuando se establezca por escrito y firmada por cada parte en una adenda”.

Hasta aquí las partes pertinentes, señor Alcalde.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias. Esta es de las cosas buenas que suceden en la ciudad, tenemos en conjunto algunas acciones que se van complementando. Y yo quiero agradecerle muchísimo por estar aquí, estimada Luz Melo.

Por un lado, UNICEF, que es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, busca proteger los derechos que tienen los niños y mejorar su calidad de vida. Por otro lado, parte de esto es el combate contra la Desnutrición Infantil que es otro tema que estamos trabajando desde la Municipalidad.

Por otro lado, tenemos la declaratoria que se ha hecho de parte de la Alcaldía para que el año dos mil veinticuatro sea el año del Agua Potable y el Alcantarillado, lo cual, es una lucha directa y concreta para el tema de Desnutrición Infantil. Estas acciones sumadas a otras acciones de fortalecimiento de la cooperación internacional en el cantón, van a traer mejores días en la ciudad y mejores días a sus habitantes y un mejor futuro para nuestra infancia; es decir, para toda nuestra sociedad; y, es por eso que es un momento de mucha alegría el estar aquí.

Esta firma de este Convenio, viene con acciones previas, reuniones previas de coordinación, tanto en Alcaldía, como entre las diferentes partes de esta institución. Yo auguro grandes éxitos y grandes resultados después de la firma de este convenio. Muchas gracias por estar aquí.

Sra. Luz Melo, Representante de UNICEF; interviene: No, solo unas pocas palabras porque sé que están muy ocupadas y ocupados.

Señor Alcalde, señoras Concejales y señores Concejales, señor Secretario General, amigos todos. Nosotros acabamos de abrir una oficina aquí en Riobamba, de UNICEF, es la primera vez que UNICEF tiene oficina en Riobamba, quería contarles por qué lo hicimos.

Porque no solo Riobamba, pero en toda la provincia, esta es la parte del territorio ecuatoriano que tiene junto con algunos sitios en otra provincia las tasas de Desnutrición Crónica Infantil más alta y nosotros queremos ayudar a combatir algo que afecta a la niñez ecuatoriana y que tiene unos efectos tremendos, no solo en el presente de los niños y las niñas, pero también en el futuro de esos niños como adultos.

Así es que, es importante pues, trabajar en la lucha de Desnutrición Crónica Infantil que tiene muchas aristas, entre otras, que tiene que ver con agua y saneamiento potable, en lo que también nosotros vamos a trabajar acá, así como vamos a trabajar en otros aspectos de la infancia.

Así es que, estamos muy agradecidos, estoy muy agradecida en nombre de UNICEF y cuenten con nosotros. Bueno, muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias. Por favor, un aplauso, que esto sí va a cambiar la vida a muchos chicos.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Por una navidad y un dos mil veinticuatro feliz para nuestros guaguas. Gracias.

Señor Secretario, por favor, siguiente punto del orden del día. Muchas gracias, agradeciéndole la visita, vamos a estar trabajando en conjunto siempre.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, como punto incluido:

4. Homenaje Póstumo al señor Bryan Steven Moreno Fernández.

Señor Alcalde, señores Concejales, procedo a dar lectura del memorando número GADMR-CC-2023-2906-M. Solicitud para homenaje póstumo al señor Bryan Steven Moreno Fernández.

De mi consideración: “Luego de saludar a quien desarrolla importantes labores en beneficio de la ciudad de Riobamba, en mi calidad de Concejal del GAD Municipal del Cantón Riobamba, solicito a usted muy comedidamente considerar la posibilidad de emitir un acuerdo como homenaje póstumo de quien en vida fuera el señor Moreno Fernández Bryan Steven. El destacado Deportista de la disciplina de Andinismo deja un ejemplo de trabajo estricto e importantes logros deportivos para nuestro país, provincia y ciudad, de entre los cuales destacamos los siguientes:

Tres medallas de bronce en la Primera Válida del Campeonato Nacional dos mil dieciséis, Categoría Pre-Juvenil, especialista en velocidad.

Tres medallas de bronce en los Novenos Juegos Deportivos Nacionales Pre Juveniles, Guayas dos mil diecisiete, categoría pre Juvenil, especialidad boulder.

Una medalla de oro, Campeonato Nacional Abierto Riobamba, categoría pre Juvenil, especialidad velocidad.

Dos medallas de plata, Campeonato Nacional Abierto Riobamba, categoría pre Juvenil, especialidad boulder.

Dos medallas de plata en la Primera Válida del Campeonato Nacional Juvenil, categoría juvenil, especialidad Dificultad.

Fruto de extraordinario talento y excepcionalidad, calidad humana a una temprana edad se hizo merecedor del respeto de todos sus compañeros atletas, reconociéndolo como un líder que inspiraba y motivaba a seguir la práctica de la escalada deportiva”.

Con sentimientos de distinguida consideración, suscribe el documento el Concejal Wanderberg Villamarín, como Concejal del cantón Riobamba.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Concejal Galo Falconí, tiene la palabra.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Galo Falconí; dice: Gracias, señor Alcalde. Sí, dentro de quienes conformamos la Comisión de Deportes, habíamos tomado este pedido en ausencia del compañero Wanderberg Villamarín de que se analice la posibilidad de la próxima reunión, realizar un Homenaje Póstumo y un Acuerdo de condolencia para este destacado y joven deportista que, como se acaba de dar lectura y lo vamos a pasar también, tiene una gran trayectoria y ha sido un gran medallista. Eso, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Sí. No sé si están aquí los familiares. Antes de pedir el minuto de silencio quiero señalar algo. En estos tiempos, en esta administración, estamos fortaleciendo el tema de los deportes a nivel de infraestructura con las próximas obras que se dan a nivel institucional, a nivel de eventos, pero también poniendo, haciendo la catalogación y poniendo en valor a nuestros deportistas que por mucho tiempo han sido olvidados; lo hemos hecho en vida, lastimosamente, esta vez lo tenemos que hacer póstumamente.

Y creo que este Acuerdo que lo vamos a discutir y generar para la próxima sesión de Concejo, deberá incluir, no solo a nuestro deportista que ha fallecido, sino a muchos deportistas que han dejado este mundo en el olvido de la ciudad, en medio del olvido de la ciudad y ese será el espíritu del Acuerdo de la próxima sesión de Concejo.

Solicito, por favor, todos nos pongamos de pie para un minuto de silencio en nombre de Bryan Steven Moreno Fernández.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; declara un minuto de silencio siendo las 16h37 – 16h38.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias, continuamos con el orden del día, siguiente punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, corresponde tratar el punto número:

5. Cumplimiento de la sentencia del proceso de Garantías Jurisdiccionales número 06101-2023-02632.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Gracias, señor Secretario. Señores Concejales, la búsqueda de poner la casa en orden, ha generado respuestas de diferente tipo a nivel administrativo y judicial; entonces, dentro del cumplimiento de este caso, del proceso de Garantías Jurisdiccionales número 06101-2023-02632, me corresponde ofrecer las respectivas Disculpas Públicas al señor Álvarez Cadena Efrén Ramiro.

Así mismo, la institución reconoce sus deberes y obligaciones al respetar y proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos y servidores de esta Institución.

Esta administración ha cumplido con respetar los derechos; sin embargo, jurídicamente

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

solicitan que se cumpla una sentencia y eso lo estoy haciendo.
Gracias, siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, dando cumplimiento a la disposición tomada por este Concejo, la resolución tomada por este Concejo, se ha modificado el orden del día y nos correspondería tratar el punto número:

6. Ordenanzas en discusión.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; comenta: Por favor, procedamos con la Ordenanza que promueve el cumplimiento y goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el cantón Riobamba, según solicitud del Concejal Celso Rodríguez.

Concejal Celso Rodríguez, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Gracias, señor Alcalde. Me permito hacer el uso de la palabra y con la venia suya y de los compañeros Concejales, agradecerles; agradecerles a cada uno de los compañeros que integran la Comisión de Igualdad y Género; agradecerle al equipo multidisciplinario; agradecerle a la sociedad civil, a los diferentes Gremios que han hecho posible el tratamiento de esta Ordenanza, señor Alcalde.

Agradecerles a las personas que se encuentran el día de hoy aquí, que el día de hoy es de mucha importancia, que ustedes vayan entendiendo y comprendiendo que nosotros como Concejales o esta Administración va creando una política pública que es en beneficio de ustedes, una política pública u Ordenanzas que nosotros creamos que es en beneficio de la sociedad y de la colectividad.

En este caso y en mi Comisión, señor Alcalde y compañeros Concejales, la Comisión de Igualdad y Género se ha venido y se ha dado prioridad en mucha importancia poder tratar la Ordenanza que es: La Ordenanza que promueve el cumplimiento y goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el cantón Riobamba.

Esta Ordenanza nos permite involucrarles y darles una oportunidad también a las personas que hoy se encuentran aquí, en el ámbito laboral, en el ámbito educativo, en el ámbito de la sociedad, para que ellos también sean incluidos a esta sociedad.

Agradecerle a la Secretaría de Protección de Derechos, que también ha formado parte y ha sido un pilar fundamental para nosotros poder llegar a lo que hoy hemos concluido con nuestro tratamiento como el ente Legislativo, señor Alcalde.

Hemos recabado los diferentes informes Técnicos, Financieros y Jurídicos; y, se le ha puesto en su conocimiento, que el día de hoy se está dando ya tratamiento en primer debate a esta Ordenanza.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Esta Ordenanza, señor Alcalde y compañeros Concejales, cuenta con Exposición de Motivos, veintinueve Considerandos; en el capítulo uno, Generalidades; en el capítulo dos, Organismos Locales de Protección y Modelos de Gestión; en el capítulo tres, Financiamiento; en el capítulo cuatro, Medidas de Acción Afirmativa.

En la sección uno, Accesibilidad a espacios físicos, transporte terrestre y turismo; en la sección dos, Atención Prioritaria; en la sección tres, Salud; sección Cuatro, Trabajo; sección cinco, Tarifas Preferenciales; sección seis, Estacionamiento Vehicular.

Reingresa al salón de sesiones la Concejala Micaela Lema, siendo las 16H42.

Esta Ordenanza también cuenta, señor Alcalde y compañeros Concejales, con treinta Articulados; cuatro Disposiciones Generales; tres Disposiciones Transitorias y una Disposición Final.

Como le dije yo hoy y, reitero, señor Alcalde y compañeros Concejales, nosotros hemos cumplido con la normativa y con lo que nos rige también el COOTAD y la Ordenanza 014 – 2023; es por eso, que yo pongo en conocimiento a ustedes en el seno del Concejo, compañeros Concejales, señor Alcalde, para que esta Ordenanza entre en su primer debate.

Hasta aquí mi primera intervención, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Tienen la palabra, señores Concejales. Concejala Carlos Aulla, tiene la palabra.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde. Bueno, previo a entrar, creo que ya al meollo del punto que es, la discusión de la Ordenanza; me uno a la felicitación del compañero Celso Rodríguez y al compañero Celso Rodríguez por presidir esta Comisión y a toda la Comisión de Igualdad y Género.

Realmente, ha sido un trabajo de los cuales no se puede dejar pasar por alto la colaboración que han tenido todos; y, empezando desde un punto de vista ya académico, hasta cierto punto, y es que no son Ordenanzas de cualquier tipo, son Ordenanzas que tienen que obedecer a lo que estipula la Normativa Internacional, de hecho, la misma Convención de Naciones Unidas de las personas con Discapacidad que se basa en los principios del respeto a la dignidad, la no discriminación, la participación y la inclusión plena, el respeto a la diferencia, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre el hombre y la mujer y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad.

Y hay una parte de esta Convención que es interesante y eso es lo que rige y debe ser el techo o la punta de este paraguas para crear esta Normativa Local, que son las obligaciones y los estados que forman parte de esta Convención y, dicho sea de paso, existió la maravillosa oportunidad cuando Ecuador asumió la Vicepresidencia de Naciones Unidas en el tema de Discapacidades en el año dos mil diecisiete de hacer cosas maravillosas, pero ahí también nos frenamos.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambala

Pero qué importante es cumplir las obligaciones, habla en el literal a) del artículo cuatro, la Convención de que, se deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes en hacer efectivos los Derechos reconocidos en la Convención.

Eso es lo importante, que nosotros creamos normativas acopladas, alineadas a normativas superiores en la jerarquía de la norma y también mucho más allá y fuera de nuestra imaginación; nadie o muchas personas no conocen el tema de las convenciones internacionales, pero cuando se las estudia a fondo, es importante entender que hay que crear estos espacios y que las barreras tienen que eliminarse de una vez por todas. Y el tema de la inclusión de las personas con discapacidad tiene que ser un eje transversal en toda la política pública, en todos los niveles de administración pública, desde lo seccional hasta lo nacional.

Y eso es importante y este Concejo debe hacer eso, debe producir, debe multiplicar ordenanzas que promuevan no solamente cobros, tasas, contribuciones, sino también el respeto a los derechos de las personas. Solamente, como algún momento estuvieron aquí presentes muchas personas que aquí les veo y estuvieron en varias de esas sesiones decíamos, solo quienes tienen o quienes tenemos, porque me incluyo, una persona con discapacidad en el seno de su familia, conoce realmente la problemática que existe y dónde tiene que ponerle solución; y creo, que esta comisión ha comenzado a ponerle solución y ha comenzado a demostrar que podemos hacer grandes cosas en materia de inclusión, de igualdad, y de respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Bienvenidos acá, esta es su casa, y seguiremos colaborando desde esta comisión; y este Concejo tenga que dar y tiene que dar esta tarde y, cuando llegue el momento de la segunda discusión, muestras de que tiene toda la predisposición de incluir a todos con un verdadero humanismo y demostrando que la principal característica de esta administración sea la protección a los derechos humanos en general.

Bienvenidos, muchas gracias y todo esto es por ustedes y para ustedes.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; manifiesta: Gracias señor Alcalde; realmente, después de varios informes, visitas, reuniones, sesiones que hemos tenido y quienes hemos conocido y hemos podido palpar dentro de la Comisión, cómo se vulneran diariamente los derechos de estas personas con discapacidad, creo que hemos hecho conciencia, hemos trabajado mucho y, sobre todo, ha vuelto a latir una parte del corazón que tal vez nunca latió al saber que hoy que tenemos la posibilidad y estamos en este sitio, como autoridades, como Concejales, como legisladores, podemos aportar para cambiar este rumbo.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

No podríamos irnos de este cargo sin haber hecho algo por ustedes realmente; y, quiero decirles que no sólo en esta tarde, yo personalmente me siento feliz, sino que esa felicidad será completa cuando esta Ordenanza se apruebe en segunda discusión. Así que, esto va por ustedes y un fuerte aplauso para ustedes y gracias por hacernos conocer algo que no conocíamos antes, muchísimas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Concejal Nancy Santillán y señora Vicealcaldesa, después.

Ing. Nancy Santillán; menciona: Gracias señor Alcalde, de igual manera, por formar y ser miembro de esta importante Comisión, me uno a las palabras de felicitación del presidente de la comisión, de todos quienes conformamos la comisión, las personas técnicas que nos acompañaron, pero sobre todo, las personas que vinieron día a día a acompañarnos en esta comisión, explicarnos las necesidades que cada uno de ellos tiene.

Y es muy importante saber, como alguien me mencionó, no necesariamente porque naciste discapacitada vas a necesitar, mañana más tarde, un lugar en cómo bajar una vereda, puede existir un accidente, podemos llegar a la vejez. Y esas son situaciones que nos hacen a nosotros reflexionar y apoyarles a las necesidades que cada uno de ustedes tienen para una mejor forma de vida, para que tengan una calidad de vida y si podemos aportar con este granito de arena, pues lo haremos.

Y estoy segura que todo el Concejo va a apoyar, no solo a esta Ordenanza, discutiremos después otro tipo de ordenanzas que también son muy importantes y esta tarde, realmente, es por ustedes que están aquí, para que se sientan que esta también es su casa y tienen todo el apoyo los familiares y las personas que necesitan de ordenanzas para que puedan tener una mejor forma de vida. Muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señora Vicealcaldesa, estimada Maritcita, por favor, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz; expresa: Muchas gracias señor Alcalde. Yo sí quiero felicitar el trabajo que como Presidente de la Comisión ha realizado el compañero Celso Rodríguez, motivando para que se pueda dar lugar a esta ordenanza que ha sido motivo de varios debates, que ha sido motivo de varias conversaciones apoyado por un equipo técnico que ha sabido llevar a cabo las necesidades que tienen las personas con discapacidad.

Siempre he dicho y siempre me mantendré en este tema de que la obra física es necesaria en cualquier administración, pero la obra que se realiza con el ser humano es la que trasciende y es la que permite que como seres humanos tengamos esa satisfacción de servir de la mejor manera.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Píscumbra

Yo, no solamente quiero agradecer al señor presidente, sino a cada uno de los miembros de la comisión, porque es la forma en la que se debe trabajar en pro de las personas que más lo necesitan, porque han sido por mucho tiempo relegadas de lo que realmente es el poder trabajar en conjunto como seres humanos.

Así es que, compañeros Concejales, es importante que en cada una de las comisiones en las que estemos nos brindemos el apoyo como en ordenanzas como esta que son vitales para el desarrollo de nuestros queridos amigos, hasta ahí mi intervención señor Alcalde, muchas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; dice: Muchas gracias. Concejales Alberto Ganán.

Abg. Alberto Ganán; menciona: Muchas gracias señor Alcalde; felicitarle al Concejales Celso Rodríguez por la iniciativa de implementar como política pública para personas que sufren por alguna situación, algún tipo de discapacidad. Tenemos que cuidar compañeros Concejales, todas las ordenanzas, las normativas que tenemos que rige al Concejo Cantonal evidentemente sea bajo el marco del paraguas a nivel constitucional, obviamente, legal también.

Pero sobre todas las cosas, sobre todas las cosas, Ecuador es parte de convención interamericana de derechos humanos y las múltiples sentencias de Corte Interamericana de derechos humanos a Ecuador, ha exhortado, ha llamado la atención, que tiene que la legislación ecuatoriana tener la armonía correspondiente, todas las normas jurídicas preexistentes en el país, llámese desde un reglamento hasta la Constitución de la República.

Siempre y cuando que estén los marcos legales obviamente concatenado con la constitución y los instrumentos internacionales tendrán todo mi apoyo señor Concejales, compañeros Concejales, cualquier tipo de iniciativas que venga. Así que, nadie somos más o menos por tener la discapacidad, eso dice la propia constitución por discapacidad, por raza o cualquier tipo que, lamentablemente, existe estereotipos en el país que tenemos que irnos mitigando.

Por lo tanto, pues, enhorabuena, señor Concejales y aportaremos lo que tengamos que aportar, muchas gracias señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias, estimado Concejales. Micaela Lema tiene la palabra.

Srta. Micaela Lema; expresa: Muchísimas gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes, estimados compañeros, a cada uno de ustedes niños, jóvenes, padres de familia, amigos, con quienes hemos trabajado ya en algunos años atrás y no solamente hemos actuado a través de gestión o autogestión social, que es importante, sino estos pasos que da esta

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

municipalidad a través de creación de ordenanzas, de iniciativas legislativas, que dan paso a que la condición de vida de las personas con discapacidad puedan ir en mejora y que sus derechos, así como lo dice la Constitución, puedan ser cumplidos, sus derechos sean garantizados.

Y qué desafío tan grande en eliminar las barreras, no sólo físicas, sino también esas barreras sociales, muchas de las veces pensamos que quizá el no tener una persona con discapacidad en casa nos aleja de esta situación, sin saber la realidad de convivir y que indirectamente, inclusive nosotros, tengamos que lidiar a lo largo de nuestras vidas con los problemas no sólo psicológicos, sociales, económicos, y que realmente se vuelve una batalla diaria, una batalla en el cual ustedes nos han demostrado que pese a las dificultades y a las limitantes se pueden hacer grandes acciones.

Y esta es una de las muestras que este Concejo quiere comprometerse y ratificar su respaldo a todos los grupos vulnerables a través de la creación de ordenanzas que van a ser en beneficio de cada uno de los sectores. Debemos respetar las diferencias y en esa diversidad también somos valientes y fuertes y podemos hacer que un trabajo mancomunado y en unidad pueda dar grandes resultados.

Mi respaldo y felicitación a la Comisión de Igualdad y Género por su gran trabajo y es necesario que este Concejo Cantonal pueda responder a las necesidades, no solamente con la publicación de una ordenanza más, sino con la aplicación de una ordenanza que realmente no se quede en hojas muertas o letra muerta como la conocemos.

Qué desafío tan grande que tras una aprobación en segundo debate, que estoy segura que esta ordenanza va a pasar porque es el compromiso de todo su Concejo, el desafío más grande es que esto pueda cumplirse y que este grupo valiente, aguerrido, no solamente ustedes de manera directa, sino también sus familiares, puedan ir mejorando su calidad de vida. Así que, mi respaldo, mi cariño y mi respeto hacia todos ustedes. Muchísimas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; dice: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; expresa: Muchísimas gracias señor Alcalde, qué gusto tenerles aquí, queridos amigos, vecinos de nuestra querida ciudad de Riobamba.

Esta ordenanza garantiza todos sus derechos, cómo oponerme a esta ordenanza que es de beneficio de ustedes, queridos ciudadanos. Por supuesto que hay que lograr que esta inclusión sea practicada, no sólo sea dicha. Hace unos días atrás estaba en Merco Ciudades y claramente se establece en que lo principal es la inclusión de las personas con discapacidad.

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

Yo no digo con discapacidad, yo digo que estas personas tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que todos los seres ecuatorianos, ya le habían manifestado por ahí que la constitución les garantiza, por supuesto, pero todos son una parte primordial de nuestra ciudad. Desde ya, mi votación va a ser en beneficio de ustedes, queridos ciudadanos. Muchas gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; dice: Por favor, estimado Fernando Vaca, tenga la fineza, tome asiento y tiene la palabra para exponer sobre la ordenanza.

Dr. Fernando Vaca, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; expone: Muchísimas gracias, bueno, en primer lugar quiero saludar al señor Alcalde, a las señoras Concejales, a los señores Concejales y también a nuestro distinguido público que se encuentra aquí, varias personas con discapacidad, también personas responsables de las mismas, a nuestro equipo técnico también que está presente, a nuestro representante del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad, a nuestro representante también de la sociedad civil de personas con discapacidad en el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

Este mes es un mes que, realmente, para mí es muy importante, no tanto por el tema navideño, sino que ha habido fechas trascendentales, partiendo desde un primero de diciembre donde prácticamente hay un tema también de la prevención del VIH ¿no es cierto? El dieciocho también que es el día internacional de las personas que se encuentran en movilidad humana, el diez de diciembre también que es el día internacional de los derechos humanos, pero una fecha también trascendental es precisamente el día internacional de las personas con discapacidad, que fue el tres de diciembre.

Y en esta fecha propuesta también por las Naciones Unidas, qué es lo que invita a las instituciones, a las organizaciones, es que hagamos esfuerzos para generar políticas en beneficio precisamente de estos sectores, de los grupos de atención prioritaria y ahora en esta tarde de las personas con discapacidad y que mejor en este mes también de diciembre donde hay este tema de solidaridad, de afecto, de armonía, puedan ustedes recibir ese regalo por parte de los Concejales, por parte del señor Alcalde.

En esta administración, que puedan otorgarles una ordenanza que les va a beneficiar en muchas cosas, quizás las acciones que como Consejo Cantonal para la protección de derechos a través de la Secretaría de Protección, quizás no sean muy visibles porque nosotros no nos encargamos de proyectos como tal, nosotros no nos encargamos de un tema de infraestructura, nosotros estamos trabajando en el ámbito de la política pública y este precisamente es uno de esos resultados que como secretaría lo hemos ejecutado.

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

Este ha sido un resultado que en coordinación precisamente con estas personas hemos podido llegar a este espacio, a este espacio para ponerles a ustedes señores Concejales, a usted señor Alcalde que además como Presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, es su compromiso trabajar por los grupos de atención prioritaria.

Tenemos una ordenanza y la ordenanza del sistema de protección de derechos que fue aprobada, ojo, en el 2014, que aún está vigente, habla de construir estos procesos de que tenemos que trabajar en políticas públicas en beneficio precisamente de ustedes y ahora como les digo una fecha histórica, una fecha trascendental.

Ya se ha dicho, ya se ha hablado sobre los contenidos prácticamente de esta ordenanza, si me permiten, voy a detallar unas consideraciones, sobre todo, de la misma. Con la venia del señor Alcalde, por favor, podría realizar la presentación, muchísimas gracias, señor Alcalde.

Tenemos unos datos estadísticos que son importantes también que se los tome en cuenta y por eso también parte la necesidad de elaborar estos instrumentos de política pública en favor de la ciudadanía, miren, personas con discapacidad en el Cantón Riobamba tenemos acreditadas y registradas 7111 personas de los cuales tenemos un 41.37% con discapacidad física, un 21.26% con discapacidad auditiva, un 13.26% con discapacidad visual, un 19.81% por ciento con discapacidad intelectual, un 4.29% con discapacidad psicosocial.

Ahora escuchando estos datos también existe un porcentaje que es fundamental analizarlo; tenemos 791 personas con un rango etario de entre diecinueve a sesenta y cinco años con un grado mayor del 50% de discapacidad y de ese rango etario y de ese porcentaje de discapacidad solo tenemos 21 personas que laboran y como este caso existen muchas brechas que se presentan en estos grupos de atención prioritaria como es la exclusión, la falta de servicios, la falta de empleo, no cierto.

El tema también de no contar con una infraestructura adecuada para generar especialmente para las personas con discapacidad y movilidad reducida un tema de accesibilidad de mejor manera. Hace unos minutos, mírenlo que costó que un compañero, no cierto, que es parte de un consejo consultivo pueda llegar a este espacio.

Precisamente tenemos, Mauricio, que es representante del consejo consultivo y ahora es representante de las personas con discapacidad en el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos por parte de la sociedad civil. Qué difícil fue, no cierto, llegar a este espacio, a un segundo piso y eso es lo que les invitamos, y ese es el compromiso también que se les da a ustedes como Concejales, señor Alcalde también, para que pueda impulsar estos temas en beneficio de la ciudadanía.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Que se mejoren todos estos temas de brechas, de barreras que se presentan, que no son solo físicas, como bien lo mencionó la señorita Concejal, no es cierto, tienen que ver mucho más allá de las barreras físicas que también tienen que ver en el ámbito social.

Queremos generar desde esta ordenanza algunos temas que son importantes, hay la parte operativa del Gobierno Municipal, tenemos la Dirección de Desarrollo Social y Humano, por supuesto y en ese contexto es una instancia que debe fortalecer sus proyectos en torno precisamente a lograr los temas de capacitación e inclusión, sobre todo, para personas con discapacidad.

Esa es una de las intenciones que también tiene esta Ordenanza, si me ayuda por favor en la siguiente, para esta ordenanza hemos trabajado con varias direcciones que son parte del equipo, que han sido parte del equipo técnico, basado la Procuraduría Síndica, la Dirección General de Gestión de Obras Públicas, la Dirección General de Gestión de Patrimonio Cultural, la Dirección General de Turismo, la Dirección de Movilidad Transporte, Dirección General de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Social y Humano, Comisaría, la Dirección General de Gestión de Planificación, y bueno, a la cabeza la Secretaría de Protección de Derechos regulando y trabajando en esta ordenanza que tiene como nombre “Ordenanza que promueve el cumplimiento y goce efectivo de las personas con discapacidad en el cantón Riobamba”.

Entonces, prácticamente es una ordenanza que en su ámbito de aplicación está acorde al crecimiento y necesidades de nuestro territorio, los cuales deben estar adaptados para facilitar la accesibilidad e inclusión en todos los ámbitos de las personas con discapacidad.

Al tratarse, por supuesto, de sujetos de derechos es propicio diseñar prácticas y políticas para identificar y eliminar esas barreras, que como les mencionaba no son sólo físicas, va más allá, son temas sociales, económicos, culturales, altitudinales, hay temas de discriminación directa e indirecta que afectan por supuesto a los derechos humanos y que dificultan además la inclusión.

Y lo que se pretende también a través de esta política es fomentar estos programas de capacitación y formación especializados, adaptados a las necesidades y capacidades de cada persona con enfoque en el desarrollo de habilidades laborales y sociales, además de brindar un apoyo emocional y psicosocial a las personas con discapacidad y también a sus familias fortaleciendo redes de apoyo y de cuidado, que es fundamental también trabajarlo.

Esta ordenanza fue sustentada en por supuesto en nuestra constitución, en la ley orgánica de discapacidades, en las leyes orgánicas de los consejos nacionales para la igualdad, en el código orgánico administrativo, en el código urbano y también en las normas INE, que es

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

fundamental que eso está contemplado también en esta de cuerpo normativo. Siguiente, por favor.

Y bueno, prácticamente ya la estructura lo ha mencionado el Concejal Celso Rodríguez y eso es lo que contempla este instrumento, este cuerpo normativo que se deja en sus manos, señor Alcalde, señores Concejales para su revisión, y que pues con este espíritu de compromiso hasta estos sectores pues pueda realmente ser aprobada en esta primera instancia que este es nuestro anhelo y como les dije que sería el mejor regalo para festejar este mes tan importante que donde se conmemora el día internacional también de las personas con discapacidad. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, muchísimas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Se inicia el tratamiento de la ordenanza señores Concejales tienen la palabra, si desean hacer algún aporte en este primer debate.

Agradezco mucho a los señores Concejales por las buenas intenciones que se han demostrado; estimado Fernando Vaca también, que se han demostrado en la presentación de esta ordenanza y voy a decir algunas cosas.

Un saludo cordial a los ciudadanos, a las ciudadanas de aquí de una gran y nueva, no ya no tan nueva la amistad que tenemos con usted por la relación que vamos teniendo en mejora de las condiciones de las personas con discapacidad. Pero, y si lo voy a poner en pero, cuando existe una ordenanza que busca la protección de los derechos de un grupo específico poblacional, siempre cabe el riesgo de que deje por fuera a algunas personas, en el simple hecho o en el mero hecho de la redacción. Y esto es importante, y esto es importante decirlo para que se perfeccione la ordenanza y luego no sea o inaplicable, o que no proteja a quienes debe proteger.

Y en ese sentido, voy a hacer algunas observaciones. La primera, que es muy general y que solicito a los señores Concejales, asumamos esta nueva práctica que voy a señalar para todas las ordenanzas siguientes. Es necesario que el texto de una ordenanza incluya las concordancias con la ley, es necesario que cuando se señale, por ejemplo, una reducción en la tarifa de transporte, se señale a qué ley estamos sometiendo esta ordenanza, para que luego no sea impracticable por la posible generación de glosas por haber hecho una reducción que quizás la ley no lo permitiese.

Lo pongo de manera general y sólo como ejemplo, es absolutamente importante que se ponga la concordancia de la ley, esto también va a permitir que en el caso de un cambio de la ley no se vuelva obsoleta la ordenanza., es una práctica bastante común en la generación de leyes, pero no practicada en la generación de ordenanzas.

Les invito señores Concejales, permite un debate más profundo sobre cada uno de los

detalles, la segunda, el artículo dos, voy a señalar un poco de acuerdo a los artículos más que de acuerdo a la temática, algunas observaciones. El artículo 2, creo que se debe incluir las palabras urbano y rural, por lo que voy a señalar después del concepto de equidad territorial, es importante señalar que los derechos no están solo en el área urbana, que es necesario protegerlos en el área rural, bastante.

Yo leo aquí algunos conceptos y el concepto de discapacidad me parece que en alguna parte, ya lo voy a leer en donde exactamente, aquí, en el mismo artículo 3, donde están las definiciones, hay varios temas que hay que prestarle atención.

Voy a leer el 22, el numeral 22 dice, es una sociedad para todos y todas, valora diferencias como inherentes al humano, busca equiparar oportunidades entre personas con y sin discapacidad, a ver, discapacidad no significa sin capacidad, significa diferentes capacidades y todos tenemos diferentes capacidades, todos tenemos diferentes capacidades creo que ese concepto hay que quizás reformularlo porque podría traer excepciones a la aplicación de esta norma ante el literal 12, discapacidad intelectual me señala limitaciones significativas, si es importante reglamentar y definir qué significa la palabra significativas, porque si no hay una ambigüedad que puede significar cualquier cosa, y al significar todo, no significa nada.

En la lógica normal, en la lógica de los seres humanos, es bastante entendible las palabras significativas, pero en lógicas ya legales no necesariamente esto genera una ambigüedad que puede ser preocupante.

Hay un concepto que hace falta que es el de la prevención y este concepto de prevención implica por ejemplo y aquí viene un tema súper importante cuando no se menciona las enfermedades catastróficas y aún como concepto y el hecho de que la protección de las personas con discapacidad también implica la prevención y ahí vienen temas como el de tamizaje neonatal que puede generar después, que genera después discapacidades fuertes.

Nosotros tenemos y, aprovecho esto, señores Concejales, tenemos una infraestructura que hay que reconcebir para que pueda darse el tratamiento de las enfermedades raras y catastróficas y digo hay que reconcebirlo porque debería ser un espacio donde se pueda prevenir y tratar las enfermedades catastróficas y no es exactamente eso como está planteado.

El municipio de Riobamba tiene 37 personas de los datos que tengo, aunque puedo creer que son más, no 21, 37 personas que trabajan que tienen discapacidad y 24 sustitutos, en total 61 personas sin incluir a las personas que tienen enfermedades catastróficas y a las mujeres embarazadas o que están en lactancia que también se incluyen dentro de los grupos

con vulnerabilidad y que en esta ordenanza no se está señalando.

Es importante tomar en cuenta, por eso digo, las ordenanzas con las buenas intenciones que puedan tener, siempre hay que tener un cuidado enorme por la posible discriminación que puedan generar, discriminaciones, digámoslo así, escondidas, creo que es importante en el artículo 3 incluir los conceptos relacionados al tema de equidad territorial, equidad étnica y equidad generacional o etaria.

De las 37 personas que trabajan aquí por diferentes temas no tienen estabilidad laboral, tienen contratos y creo que esta ordenanza debería propender a que tengan esta estabilidad laboral de manera preferente las personas con discapacidades que esté bien, en donde esté bien definido estos conceptos, permítame terminar mi exposición por favor.

El artículo 6, literal 8, en accesibilidad dice se garantiza el acceso a las personas, creo que hay que revisar y esto lo señalo solo como un ejemplo, creo que hay que revisar el verbo y el tiempo del verbo, no sé si la palabra es se debe garantizar, o se podrá garantizar, o se garantizará, sí, pero estos temas son importantes para la correcta aplicación de la norma.

El artículo 10, modelo de gestión inclusiva, señala que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Riobamba, la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión de Planificación y las demás direcciones de gestión, serán encargadas de diseñar mecanismos de inclusión para personas con discapacidad dentro de los proyectos de la institución para lo cual elaborarán la inclusión de manera transversal de planes y programas.

A mí me parece que es una buena declaración de principios, pero no genera una herramienta clara y contundente de acción, me parece que hace falta una disposición, algunas disposiciones transitorias, en las que se señale un tiempo para elaboración de reglamentos. Reglamentos que quizá lo mejor sea que sean elaborados desde, o propuestos desde el mismo Concejo, porque finalmente la expedición debe ser administrativa, pero sin reglamentos, muchos de estos artículos quedan en letra muerta.

Respecto al financiamiento y por eso le he pedido que me acompañe mi esposa Carolina, que es parte, es Presidenta de la Fundación Reina de Riobamba y que es una buena conexión para poder desarrollar proyectos que no sigan la lentitud burocrática que puede darse desde lo gubernamental, que permitan acciones más rápidas y para eso funcionan muy bien las ONG's y las fundaciones y creo que esto se debe fortalecer en esta ordenanza., el trabajo con ONG's, con alianzas público-privadas.

El día de ayer conversaba con nuestra Profesora que está de candidata al Premio Nobel, que trabaja en la Escuela para personas con Discapacidad Visual, la Profesora Johana Suárez

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Santillán, maravilloso el trabajo que ella hace. Pero ella está trabajando y, lo dejo esto, porque esto debería estar en Ordenanza.

Con ella hablábamos, ella me comentaba de sus proyectos que necesita el apoyo municipal para proyectos productivos para personas con discapacidad visual y con personas con discapacidades asociadas a la discapacidad visual. Y yo le decía lo que vengo diciendo también en el área rural, no solamente es la parte productiva artesanal, también es el punto de venta, el punto de venta de los productos hechos por las personas que tienen discapacidades.

Y hablábamos de la posibilidad de firmar un convenio para utilizar una parte de ese espacio y ayudarles en la construcción de otros espacios, no solo para los talleres para que generen estos productos, sino también el punto de venta “La Tienda Chimborazo”, la Tienda “San Pedro de Riobamba” para los productos con personas con discapacidad, estas son acciones concretas, esto es en lo que deberíamos asentar esta Ordenanza o sus reglamentos derivados; es bueno la declaración de buenas intenciones, pero necesitamos que esto tenga herramientas claras.

Respecto al artículo 12 de documentos habilitantes, me parece que deberíamos incluir la creación de un registro cantonal municipal de personas con discapacidad para que tengamos esa base de datos aquí, caso contrario está la información dispersa; o si la tienen algunas instituciones, finalmente, el Municipio no las tiene de primera mano para generar procesos inclusivos.

Sí, algo lo tiene la Dirección de Gestión Social, por supuesto, pero otra cosa es ya ponerlo como Ordenanza, la creación de un Registro Cantonal Municipal. Cuando uno pide prioridad está quitando esa prioridad a otros, están poniendo la prioridad en quien dice la Ordenanza y me parece que a la Ordenanza le falta señalar la prioridad que se debe dar al área rural en el tema de discapacidades.

Hay personas en el campo que se las ha encontrado con discapacidad intelectual, a quienes se les ha encontrado hasta encadenadas en un cuarto oscuro en el área rural y estas cosas hay que tomarlas en cuenta; esto es muy serio, muy serio.

El artículo 15.- del Capítulo Cuarto de la Sección uno que habla de accesibilidad a espacios físicos, transporte terrestre y turismo; el artículo 15.- habla de unidades accesibles; yo les agradezco, señores Concejales, que en el momento preciso se apruebe también una nueva Ordenanza para el sistema de Movilidad. No hay nada más inclusivo en una ciudad que los buses rápidos, cómodos, seguros, amables, nocturno, en horarios extendidos y que lleven hasta sectores periféricos, no hay nada más inclusivo que eso.

Mientras el automóvil que corre por las vías sea el rey de la carretera, no vamos a tener una ciudad inclusiva; y esto es importante, cuando construyamos el nuevo sistema que dentro de pocos días voy a presentar a la ciudadanía; con paradas de transferencia, con paradas que puedan llegar con rampas al nivel de piso del bus para que personas puedan subir con su

Libro de Actas del Concejo Municipal de Píscambra

silla de ruedas y no tengan que estar trepando unas gradas imposibles, angostas.

Eso se hará en la Ordenanza de Movilidad en su momento y les pido, señores Concejales, y me parece muy bien que ya esté en esta Ordenanza porque le va a dar fuerza a la otra Ordenanza también, y también, señores, la inclusión del concepto que pido, por favor, se lo tome en el artículo 3.- nuevamente de la tarifa social de transporte, este concepto es importante, la tarifa social.

Cuando podamos cambiar el sistema de pago a los transportistas por kilómetro recorrido y no por pasajero, podremos incluir con otro tipo de mecanismos de financiamiento como la publicidad, cómo las alianzas público- privadas, podremos incluir esta Tarifa Social. Qué tal si ponemos una subvención cobrable en la tarifa de energía eléctrica de 30 centavos, de 30 centavos; para poder tener esta tarifa social en el transporte público; estas cosas podemos ponerlas en esta Ordenanza y son herramientas contundentes, contundentes, no únicamente declaración de principios.

Artículo 16.- nuevamente una Disposición Transitoria para un reglamento para la fauna urbana. Hay muchos perritos que están abandonados y que bien pueden ser buenos lazarillos o acompañantes de personas con discapacidad, esto también puede estar incluido como herramienta operativa.

No estoy seguro si está más adelante y por eso lo voy a decir, tal vez lo repita. Hay una parte en la que se señala que las personas con discapacidad se los debe considerar desde antes de los 18 años, en alguna parte, se me perdió el texto, por favor, si me pueden ayudar a verificar en qué parte, pero tal como está redactado el documento deja por fuera a otras personas.

La discapacidad, como dijo la Concejala Santillán, se da en cualquier momento de la vida y todos vamos hacia una disminución de nuestras capacidades físicas y cognitivas, todos vamos hacia allá, más temprano algunos, más tarde otros. Y dejar por fuera, según el texto, a los abuelitos, a las abuelitas o a la persona que sufrió un accidente, es discriminar por Ordenanza, por Ordenanza discriminamos por dejarla fuera del texto.

Entonces, es necesario hacer estas correcciones para el segundo debate y, repito, no estoy hablando de mala voluntad, simplemente ajustar el texto que a veces puede haber una pequeña diferencia.

Artículo 17.- Infraestructura Tecnológica me señala: “Debe cumplir con estándares y directrices internacionales reconocidas” ¿Cuáles? Cuál es el Organismo que me califica o dónde está el reglamento que me define. Cuál es el Organismo que lo califica.

El segundo párrafo es redundante al primero y me genera alguna preocupación sobre una posible, que se pueda volver obsoleta de inicio la Ordenanza. Por favor, revisen eso, al igual que el artículo 18.- que me habla de publicaciones con Lectoescritura Braille, lo cual está bien, pero al señalar únicamente la Lectoescritura Braille me deja por fuera otro tipo de

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

lecturas como el audio, etcétera o la simplificación del texto.

Voy a poner un ejemplo, si tengo un libro de 200 hojas, quizás para una persona que tiene alguna discapacidad intelectual se le puede volver difícil de comprender, es necesario poner una versión simplificada de este texto y eso, tal como está el texto, no lo dice; por lo tanto, podría convertirse en discriminatorio.

Sin embargo, leyendo el artículo hago una sugerencia que se me viene a la mente y es que administrativamente quizás sea necesario, así como estamos planteando crear la Dirección de Desarrollo Rural, así mismo, quizás, debemos tener una Dirección específica para el tratamiento de personas con discapacidad, eso no es Ordenanza, solamente lo señalo como una intención política administrativa ejecutiva.

Pero también dentro del mismo artículo 18.- me señala que las publicaciones digitales mantendrá el sistema de señas, audios y subtítulos. Yo lo pongo y no solamente para las publicaciones, sino también para temas como una sesión de Concejo, en las cuales, sí hay que señalar condiciones como, por ejemplo, bajo disponibilidad tecnológica, caso contrario, podemos incurrir en un incumplimiento de norma por la falta de aplicabilidad de la misma.

Sí, entonces, estos detalles, también hay algunas cosas que deben ser mandatorias, pero otras deben ser condicionada a las posibilidades reales, para que no se vuelva inaplicable o que sirva, como hemos visto en estos últimos tiempos, judicialmente, como herramienta para hacer alguna leguleyada y atacar la institucionalidad.

El artículo 21.- habla de prioridad en la ocupación de los Cementerios Municipales. Tal como está escrita, no me dice lo que debería decirme. Hace falta una disposición transitoria para generar un reglamento, el Reglamento de asignación de puestos en Cementerios y, concordante con esto, el artículo 24.- Uso de locales Comerciales y Municipales para personas con discapacidad, debo comentarles y agradezco porque esta Ordenanza me abre los ojos sobre algo que estamos haciendo en el Mercado Mayorista.

En este momento, estamos generando el reglamento para subastas y te pido, Fernando, que le prestes atención a este reglamento que estamos elaborando y nos des tus aportes porque es el reglamento para subastas y arriendo de puestos, que eso no ha existido nunca y que debería tener este enfoque de personas con vulnerabilidad; por lo tanto, por favor, me deja esta buena idea.

Muchas de las Ordenanzas, hay algunos temas como en el artículo 20.- algunas palabras que quizás hay que eliminarlas, corregir textos, redacción. En cuanto, hay un tema también de la difusión de la Normativa para que la conozcamos todos y que, en el caso de las personas con discapacidad, a veces es más difícil poderla conocer, aquí hace falta una normativa para la difusión de la norma.

El artículo 23.- de inclusión laboral, me señala en el último párrafo: “Las personas con discapacidad tienen prioridad en los concursos de méritos y oposición de las instituciones públicas”.

Dos cosas; una, cómo se calcula esa prioridad, si es que el cálculo de esa prioridad está dentro de la ley, ahí marco la importancia de poner en la Ordenanza y las concordancias con la ley; si es que no está marcado en la ley, entonces, definamos cómo se calcula esta prioridad porque, caso contrario, quien genera el concurso de méritos y oposición puede poner cualquier cosa y, finalmente, la norma no dice nada, siempre los parámetros.

Aquí dice, niño adolescente que tenga una discapacidad, en el artículo 23.- Sustitutos Laborales, línea número cuatro, que tenga una discapacidad igual o mayor al 30% para los sustitutos laborales. En la Ordenanza no está la concordancia con la ley y no me dice quién califica eso, quién debería calificar ese 30%; el Alcalde, los Concejales, el Director de Gestión de Talento Humano, el CONADIS, el carnet, eso es lo que debería decir en la Ordenanza, ahí está la importancia de poner estas concordancias; mañana cuando la Asamblea cambie la ley; queda marcado en dónde está y también se puede pelear para defender una ley que no deba ser cambiada.

Artículo 24.- lo que había señalado, sección cinco, Tarifas Preferentes en Transporte dice que: “Las Unidades Públicas mantengan de manera visible la información de las tarifas diferenciadas ¿Qué significa visible?”. Es importante y para eso sirven las Disposiciones Transitorias Reglamentarias, para poder poner los puntos sobre las i, que se sepa de qué se habla.

Artículo 27.- Acceso y tarifa preferente en espectáculos públicos, Ok, ¿Cómo se operativiza? ¿Cómo funciona esto? ¿Cuál es la herramienta de acción? Caso contrario, sigue siendo discrecional de los diferentes Funcionarios.

Lo propio con el Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Artículo 29.- Tarifa Preferencial en el pago del impuesto predial. Aquí señala que hay exenciones que se aplicarán sobre un solo inmueble, 50%, etcétera, etcétera. ¿Existe o no una concordancia con la ley? ¿Por qué? Porque si ya está en la ley ¿Por qué está en la Ordenanza? Es importante que se señalen estas concordancias, ojo, no estoy diciendo que no, estoy diciendo que se afine el texto. Estacionamiento vehicular, Ok. Y algunas otras observaciones más que las haré llegar por escrito a la Comisión.

¿Por qué he hecho una exposición extensa de estas modificaciones? Vuelvo a repetir lo que dije al inicio, las buenas intenciones de generar prioridad a un grupo que tiene algún tipo de complicación, digamos, en el acceso a sus derechos o vulneración de sus derechos, si es que no está muy, pero muy bien redactada, puede generar discriminaciones.

No le encontré el artículo, pero este artículo específicamente donde señala que las discapacidades se generan, así dice, se generan antes de los 18 años, quiere decir que una persona con discapacidad que se genere después de los 18 años queda exenta.

Yo entiendo así, tal como está el texto, yo entiendo que la Ley ha generado esos problemas por la mayor o menor edad, así es; hay personas que tienen, no han llegado al desarrollo

adulto de sus cuerpos o de sus mentes y que ya no pueden ser tratados en los Hospitales Pediátricos, justamente, porque la ley fue mal redactada, conozco algunos casos en el Vaca Ortiz en Quito; entonces, es importantísimo que se revise el detalle del texto.

Yo estoy aquí, señoras y señores, para trabajar, sobre todo, por quienes menos tienen; por quienes menos han sido protegidos; por quienes no han tenido los privilegios quizás naturales de vida que nos ha otorgado la providencia o, quizás, porque las instituciones los han olvidado; y en ese sentido, será todo mi apoyo a esta Ordenanza, pero es necesario que se hagan ciertas correcciones para el segundo debate.

Muchas gracias, esa es mi intervención.

Por favor. Fernando Vaca, tiene la palabra.

Dr. Fernando Vaca, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; expone: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, dentro de las recomendaciones, por supuesto que hay temas que podrían ser acogidos y hay otros temas que realmente son, hay que analizar la competencia que tiene el Gobierno Municipal, de que hay que pulirlo, esto no está escrito en piedra, por supuesto, pero detrás de esto también hay que ver que cuenta con los Informes Técnicos necesarios y de encontrarse algún tema que no esté acorde a la Normativa, por supuesto, habría que considerarlo.

Sin embargo, hay varios temas que usted lo ha mencionado, que sí consta en esta Ordenanza, el tema de los 18 años, al parecer, está un poco, de pronto, equivocado porque habla de los sustitutos laborales y esto aquí se considera sustitutos directos a los padres o madres de menores de 18 años con discapacidad, que es en el artículo 23.

Como otros temas, por ejemplo, de las personas con discapacidad o sin discapacidad, tenemos una Normativa, tenemos la Ley Orgánica de Personas con Discapacidad, donde establece también un lenguaje inclusivo y en el lenguaje inclusivo se habla de personas con discapacidad, claro, refiriéndose primero a la persona, como persona, como un sujeto de derechos.

Antes se hablaba de un lenguaje de capacidades diferentes o capacidades especiales, entonces ahora la normativa es tal cual. Son personas con discapacidad o personas sin discapacidad, no hay otro término ahí. Entonces son temas que se los ha analizado, temas que se los ha ido trabajando constantemente para poder bajarlo a esta Normativa.

Además, sí es importante también que se considere que este es un primer paso que ha sido trabajado con todos estos grupos y que en ese contexto, claro, tomando ciertas recomendaciones que sean pertinentes, se lo podrá ajustar, pero darle el valor a ese intento y a ese esfuerzo que está haciendo la población y estos grupos y el personal Técnico para que sea considerado también por los señores Concejales y se lo pueda también realizar ya en el segundo debate con los ajustes que sean necesarios y pertinentes para que la Normativa, como dice o bien lo manifiesta el señor Alcalde, claro, no quede en papel, que no quede en letra muerta, sino que permita realmente el beneficio.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Píscumbra

Y muchas cosas de las que se las ha comentado, de pronto, sí están aquí, sería más bien o la recomendación que la lean detenidamente y poder generar más criterios en función de este cuerpo normativo.

Hasta aquí mi intervención, señor Alcalde, más bien, muchísimas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, se toma, por supuesto, se reconoce el esfuerzo; sin embargo, es importantísimo, importantísimo que se revise el texto para que no se genere alguna exclusión no intencional. Concejal Celso Rodríguez, tiene palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; actúa: Gracias, señor Alcalde. Bueno, sí, un poquito acotando lo que dice el Doctor Fernando Vaca, en realidad y acogiendo a sus palabras, porque también son importantes. Dentro de nosotros como Comisión, no ha sido una Ordenanza que a lo mejor nosotros no lo hemos tratado, no hemos consensuado, más bien, aquí una gran parte de personas que son parte y que conocen del tema de las personas con discapacidad han hecho sus aportes para nosotros poder construir esta Ordenanza.

Ha sido una Ordenanza con nueve talleres con el Equipo Técnico, de discusión, señor Alcalde, en las tildes, en las comas, en las palabras y siempre estos talleres que lo hemos realizado ha estado siempre enmarcados en la ley, en la ley superior para nosotros poder ser anclados como Ordenanzas cantonales y dar una validez y una validez también a esta política pública.

En seis sesiones ordinarias de la Comisión, donde que hemos participado con todos los compañeros Concejales, con todo el equipo multidisciplinario, con todos los Técnicos que, realmente, han sido un aporte para nosotros poder dejar establecido esta política pública, señor Alcalde.

En la Comisión de igual manera y en diferentes reuniones que hemos tenido incluso con Colectivos, con Gremios, que ellos han sido los aportes que nos han dado y los insumos para nosotros poder dejar establecido esta Ordenanza, señor Alcalde; que a lo mejor le falta algún detalle, por supuesto, nada está escrito en piedra, podemos modificarlo, podemos arreglar, estamos muy de acuerdo con eso.

Pero también veamos la parte a dónde está enfocado y en eso sí quiero hacer un poquito de reflexión, compañeros Concejales y señor Alcalde. Esta Ordenanza no es que esté enfocada y no es que nosotros queramos dejar fuera a nadie de las personas que tienen discapacidad; con cuestiones de los abuelitos hay otra Ordenanza que se vienen a lo posterior, no podemos incluir un tema con otro tema porque las Ordenanzas también nos dicen que tienen que ser temas específicos y referidos a un solo tema y es por eso que hemos tratado, justamente, con ellos y para ellos; la Ordenanza de los Abuelitos vendrá a lo posterior.

La Ordenanza de Barreras Arquitectónicas vendrá a lo posterior, pero siempre tienen que

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

estar ancladas a la Ley Superior y siempre nos hemos basado en esas leyes, señor Alcalde. Yo como digo, en realidad, tendremos que hacer, acoger las observaciones, no solo suyas, sino de todos los compañeros Concejales, para que esta política pública sea en beneficio de ellos.

Una vez más, a lo mejor se interpreta de una o de otra manera porque leemos ciertos articulados, pero si leemos desde la parte inicial, hasta la parte final, con Disposiciones Transitorias, Disposiciones Generales y Disposiciones Finales, creo que vamos a tener más claro el tema cómo está establecida esta Ordenanza, señor Alcalde. Gracias más bien.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Siempre es importante que una Ordenanza de este tipo y todas las Ordenanzas en el seno de un Concejo generen un debate, si no, bastaría con aprobar lo que viene y ya está, para eso mismo es un Concejo y, bueno, ahora que se genere el debate aquí y en las Comisiones.

Por favor, señores Concejales, agradezco hagan las reflexiones respectivas y las observaciones para que sean incluidas para segundo debate, ojalá y pudiéramos aprobar esta Ordenanza en este mismo año 2023, eso sería magnífico y darle un regalo a las personas más vulnerables de nuestro cantón.

Concejal Rafael Quitio, tiene la palabra.

Abg. Rafael Quitio; dice: Gracias, señor Alcalde. Una vez escuchado la exposición, el aporte de usted y de los colegas proponentes también, es mi reconocimiento el trabajo que se lo viene haciendo principalmente por ustedes, queridos compañeros, amigos, hermanos, quienes tengan esa capacidad, creo que me sumo y estamos con ustedes.

No hay nada más que inventar más allá que, aquí no existe el agua tibia, aquí está en la norma y creo que los Concejales estamos en la facultad de aplicar el artículo 322.- inciso tercero; y si cumple esa Ordenanza, pues claro, hay que ir modificando, dialogando, pidiendo a los expertos que vayan haciendo su aporte.

Y sí, acojo también que no quede en los archivos de la Municipalidad o simplemente en un documento más de cuántas Ordenanzas que existiría en esta Municipalidad. Señor Alcalde, por respeto a esos compañeros que están aquí, creo que debemos darle por conocido y aterrizarlo al punto; y la discusión, cualquier observación, principalmente este Concejal, si lo tiene, lo pasará por escrito para que ustedes puedan incorporar y se pueda discutir en segunda instancia, señor Alcalde. Gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias. Señores Concejales, si no hay más observaciones para primer debate, se da por conocido y se remite a Comisión nuevamente para segundo debate, para tratamiento y análisis. Se da por conocido.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario. Siguiente Ordenanza, por favor, en el mismo punto.

El Concejo Municipal **RESUELVE**: Dar por conocida la Propuesta de Ordenanza que promueve el cumplimiento y goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el cantón Riobamba y remitir su expediente junto con las observaciones realizadas a la Comisión de Igualdad y Género para su análisis y dictamen correspondiente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, nos corresponde tratar:

Segunda discusión de la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Construcción del área de Gimnasio al aire libre en el parque Pucará” para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Antes de dar inicio, estimado Fernando, por favor, solo lo dejo en claro, revise el punto 12 del artículo 3. Sí, por favor, dé lectura.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, siguiendo el procedimiento adoptado en las últimas sesiones de Concejo respecto de las Ordenanzas, ponemos a consideración la parte de la Exposición de Motivos a los señores Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: A su consideración la parte de Exposición de Motivos. Si no hay observaciones, se da por aprobado.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: A su consideración del Título de la Ordenanza.

La Concejala Micaela Lema sale del salón de sesiones siendo las 17H53.

El Concejel Celso Rodríguez sale del salón de sesiones siendo las 17H53.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Si no hay observaciones, se da por aprobado.

En su consideración el Articulado: Los 6 artículos de la Ordenanza.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

A su consideración, señores Concejales, las dos Disposiciones Generales.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Señora Vicealcaldesa tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Muchas gracias, señor Alcalde, parece que hubo un pequeño error en la Exposición de la Ordenanza que está en tratamiento; por lo que, solicito de la manera más comedida, volvamos a revisarla desde el inicio.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; indica: A su consideración, la Exposición de Motivos.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

A su consideración, la parte Considerativa de la Ordenanza.

A su consideración el Título de la Ordenanza.

Si no hay observaciones se da por aprobado.

A su consideración el Articulado de los seis artículos.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

A su consideración las Disposiciones Generales.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

Disposición Final, a su consideración.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

Concejal Rafael Quitio.

Reingresa al salón de sesiones la Concejal Micaela Lema, siendo las 17H58.

Abg. Rafael Quitio; dice: Señor Alcalde, una vez analizado el pleno del Concejo y su autoridad pues, enmarcado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el COOTAD, donde manifiesta en su artículo 577, 583, concordancia con el artículo dos, nueve, y diecinueve, de la Ordenanza 007 – 2011 reformado mediante la Ordenanza 021 – 2015 para el cobro del tributo de contribución especial.

Señor Alcalde, quiero elevar a moción que sea aprobado en segunda instancia esta propuesta de Ordenanza, si así lo tuviera el apoyo, pues, señor Alcalde, solo aclarando que bien es cierto, esa es mi responsabilidad, ese es el trabajo que tiene que hacer la Comisión, enmarcado en la Ordenanza, enmarcado en el COOTAD.

Por supuesto que, señor Alcalde, una vez analizado, discutido, gracias a todos los compañeros de la Comisión, sí ha habido discusión, sí ha habido democracia, señor

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Alcalde, no es que, voy a decir como comentario, no es que la Municipalidad o el señor Alcalde me ha entregado, tenga, firme, esto ha sido discutido, analizado.

Lo que sí, debo reconocer, está ya al finalizar el año fiscal pues, sí ha habido el aporte en mi Comisión, ha habido el aporte de los Funcionarios asignados para discutir estas propuestas de las Ordenanzas; que les costará algo del bolsillo a los ciudadanos, por supuesto, pero también hubo el desarrollo, señor Alcalde, pero también recibieron la obra, señor Alcalde, para lo cual, creo que hay que ser responsable y usted mismo ha manifestado en la discusión de la propuesta, hay más de Quince Millones de dólares que una cartera vencida.

Entonces, creo que hay que ser un Municipio eficiente y creo que tenemos que recuperar, no lo recuperaremos el cien por ciento, pero vamos a recuperar que ese recurso nos puede servir para ayudar a algún sector social, puede para llegar con más obras a los barrios.

O mire, señor Alcalde y colegas Concejales y ciudadanía, quienes siguen; hay mucha gente pidiendo a gritos que quieren recibir su digna jubilación, pero si tenemos más de estos Quince Millones estancados en morosidad, creo que hay que ser eficientes.

Y, señor Alcalde, una vez más, pidiendo su atención, elevo a moción este proyecto de Ordenanza, la propuesta de Ordenanza sea aprobado en segunda instancia. Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; interviene: ¿Hay apoyo a la moción? Concejales Lema, apoya la moción. Sí hay apoyo a la moción.

Señores Concejales, es necesario señalar algo, creo que es importantísimo señalar esto y lo voy a decir así y lo voy a decir de esta manera, señores Concejales, porque ya mismo, ya mismo se da aplicación a esta Ordenanza y cuando se dé la aplicación a esta Ordenanza, hay ciertas personas irresponsables políticamente que le echarán la culpa a este Concejo y a esta administración del cobro de estos valores.

Fácil es construir un parque de 600 mil dólares con plata ajena. Fácil es definir ciertos parques y ciertas obras sin consultar a la ciudadanía y que cuesten un montón, fácil es tapar con adoquín la poca área verde que tenía la ciudad, fácil es; sobre todo, es fácil cuando no se tiene la responsabilidad de aprobar las Ordenanzas de Contribución Especial de Mejoras.

Son años que se han dejado sin cobrar por el costo político que significaba el gasto que las autoridades que estuvieron aquí hicieron, por eso es la responsabilidad enorme de aprobar un presupuesto bien hecho; por eso es la responsabilidad enorme de una Alcaldía, de tomar una decisión y construir las obras que son prioritarias porque, finalmente, la plata sale del bolsillo de todos los riobambeños y de todas las riobambeñas.

Y es por eso que se definen en esta administración prioridades reales, productivas, culturales, sobre todo, de infraestructura básica sanitaria. Bonito es construir un parque de 300, 400 mil dólares, bonito es, y como ya se fueron, entonces, ya no cobran, ya no tienen

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

este costo político.

Hay que ser responsables en la administración y eso es lo que va a pasar, que esta aprobación de estas Ordenanzas es el cumplimiento de observaciones de Contraloría; que esta aprobación de esta y otras Ordenanzas similares, es el cumplimiento de una responsabilidad administrativa que la heredamos de decisiones pasadas y que dejaron postergadas a propósito, durante años, hasta pasar las elecciones siguientes.

Yo agradezco a este Concejo porque está cumpliendo y está siendo responsable con la ciudad al aprobar lo que debieron haber dejado aprobado aquellos que se fueron haciendo solamente leyes para sus propios intereses y beneficios, Ordenanzas para sus intereses y beneficios. La decisión que tomemos ahora, claro que es costosa, claro que es dura, pero está basada en esas decisiones anteriores, pero nos toca hacerlo.

Señor Secretario, tome votación.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señores Concejales, por favor, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Proclame resultados, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, con diez Concejales presentes en la sala, aprueba este Concejo Municipal en segunda discusión, la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Construcción del área de Gimnasio al Aire libre, en el Parque Pucará” para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras, por mayoría.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Quiero dejar sentado, agradecer y reconocer la valentía política de estar aquí presentes para aprobar esta Ordenanza y no salirse justo en el momento de las votaciones.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día. Siguiendo Ordenanza dentro del mismo punto del orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Construcción del área del gimnasio al aire libre en el Parque Pucará”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras.

La Concejala Maritza Díaz sale del salón de sesiones siendo las 18H06.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Segunda discusión de la Ordenanza de eje de vías en el barrio El Recreo del pasaje innominado comprendido entre la calle Mayas y pasaje sin nombre e incorporación al Plan de Uso y Gestión de Suelo a través de la actualización del plano base de vías.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: A su consideración, los Considerandos, con los presentes.

Si no hay observaciones se da por aprobado, se da por aprobado.

A su consideración, el Título de la Ordenanza, señoras y señores Concejales.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

A su consideración, los cuatro artículos de la Ordenanza

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

A su consideración la Disposición Final Única.

Si no hay observaciones, se da por aprobado. Se da por aprobado.

Concejal Patricio Guaranga, tiene la palabra.

Ing. Patricio Guaranga; dice: Muchas gracias, señor Alcalde. En el caminar de una nueva ciudad y ordenarnos, la solicitud del barrio El Recreo ha estado ahí pendiente, se ha dado un tratamiento correspondiente al trámite solicitado y mediante los informes jurídicos y técnicos se ha llegado a la conclusión de realizar esta reforma a la Ordenanza de Ejes de vías del barrio el recreo del pasaje innominado, comprendido entre las calles Maya y pasaje sin número e incorporar el Plan de Uso de Gestión de Suelo a través de la actualización del plano base de vías.

Se trata de una vía de 10.20 metros, desde la línea de fábrica, con dos carriles por sentido, tres punto sesenta y cinco metros de ancho de carril, y un ancho de calzada de siete metros.

Señor Alcalde, por lo que me permito mocionar, elevar a moción que este Concejo Municipal apruebe en segunda instancia la propuesta de Ordenanza de Eje de vías en el barrio El Recreo del pasaje innominado comprendido entre las calles Mayas y el pasaje sin número e incorporación al Plan de Uso y Gestión de Suelo a través de la actualización del plano de base de vías.

A consideración, si existe el apoyo.

El Concejal Celso Rodríguez reingresa al salón de sesiones siendo las 18H08.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: ¿Hay apoyo la moción? Hay apoyo del Concejal Aulla, del Concejal Ganàn. Señor Secretario, someta a votación.

Mientras se active el sistema, estimado Concejal Patricio Guaranga, invitarle a una conversación con el Director de Ordenamiento Territorial, con Juan Diego, que tiene varios

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ejes, varios ejes viales que deben ser modificados y que podrían ser incluidos en una sola Ordenanza para hacer un ahorro procedimental.

Voy a pedirle al Director que le haga llegar estos ejes, estas modificaciones de ejes viales, y a ver si lo podemos incluir en una sola Ordenanza. Gracias estimado Concejal.

Someta a votación, por favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señores Concejales, por favor, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Proclame resultados, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, con diez votos a favor, de diez Concejales presentes, este Concejo Municipal aprueba en segunda discusión la Ordenanza de Eje de vías en el barrio El Recreo, del pasaje innominado, comprendido entre las calles Mayas y pasaje sin número e incorporación al Plan de Uso y Gestión de Suelo a través de la actualización del plano base de vías, por mayoría.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde. Antes de que cierre el punto, sí quería hacer un par de observaciones que las comentábamos fuera de micrófonos.

Entre los días lunes y martes, han llegado a algunos despachos de los compañeros, bueno no sé de los compañeros, al mío, sí, y entiendo que a Avalúos también, muchas personas que han sido ya notificadas con el tema de estos reajustes por las contribuciones. Solamente hacer hincapié en lo que yo venía pidiendo desde hace muchos meses atrás y es el tema de mejorar la comunicación con los ciudadanos.

Así como se comunican varias cosas por redes sociales o se hacen varias estrategias comunicacionales para el material de Alcaldía y del trabajo que se realiza, debería también realizarse una estrategia que llegue a los ciudadanos y permita, justamente, entender lo que se manifestó aquí, que asumimos el costo político o lo que de esto derivare, siempre y cuando, se entienda de que no ha sido un tema provocado por esta administración, ni por este Concejo, sino que, es un tema que se viene arrastrando durante varios años, pero que esa comunicación llegue al ciudadano.

Y la segunda observación que nos hacían es de que, muchas de las personas han recibido la notificación por debajo de la puerta; entonces, se encontraban con un papel y, obviamente, vienen a preguntar; yo creo que hay que tener la delicadeza de encontrarle personalmente y explicarle, tomarse unos minutos y explicarle porque eso genera que, justamente, vengan y piensen de que esto es, obviamente, meterle la mano en el bolsillo a la gente sin ningún antecedente y, no.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Pienso que hay que comunicar de mejor manera y, claro, para eso estamos, hay que asumir las cosas que hay que hacerlo porque hay un informe de Contraloría que así lo obliga, no son todas, pero es una gran parte de las Ordenanzas pendientes las que obligan el informe en las observaciones de Contraloría y pienso que eso se está dando cumplimiento.

Reingresa al salón de sesiones la Concejal Maritza Díaz siendo las 18h12.

Pero hay que mejorar mucho la comunicación para llegar al ciudadano y las maneras de notificación; eso lo dejo como una observación para que el tema sea más digerible para la ciudadanía. Gracias, señor Alcalde y compañeros.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señor Concejal, acojo la sugerencia. Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; anuncia: Señor Alcalde, solo una puntualización para el Concejal Aulla y para la ciudadanía. Nuestras Ordenanzas todavía no ingresan a ninguna notificación, nuestras Ordenanzas, hecho por esta Comisión y por este Concejal, puesto en debate en este salón del Concejo, ingresarán desde el año dos mil veinticuatro, para lo cual, entonces, no es ninguna notificación de estas Ordenanzas, ninguna notificación están llegando o notificando.

Deberían ser, quisiera entender y ahí es su conocimiento, su potestad, señor Alcalde, como administrativo, quisiera entender cartas o algunos pagos que están estancados, que no ha dado cumplimiento, el/la ciudadana deberían estar notificando porque si no van a decir pues, por supuesto, que nosotros elevamos ya la Ordenanza y ya le están notificando.

Entonces, nuestras Ordenanzas entrarán en vigencia desde dos mil veinticuatro. Que subirán, sí, técnicamente y financieramente había explicado también en algunos de las Ordenanzas, más cuesta el recurso humano municipal porque se cobrará sobre diez, dieciséis centavos, subirán, aportarán esa contribución.

Que obras grandes, por supuesto, que llegará a unos cinco, seis, ocho, diez dólares, pero eso hemos venido pagando, que yo me recuerdo desde que estoy en, casi digo en el Ecuador porque soy ecuatoriano, desde que vengo a Riobamba, en una de las planillas me salía aquel tiempo decía, el asfalto de X vía o X calle, que yo estando, que nada tenía que ver de ese sector y eso lo hemos pagado.

Así que, pero también la Ordenanza le faculta y el COOTAD le faculta si ese ciudadano, esa ciudadana, se siente vulnerado sus derechos, puede solicitar que se analice y que se dé la explicación que por qué le están cobrando, para lo cual, aclaro y puntualizo eso, señor Alcalde, para que no se entienda que posiblemente hemos entrado nosotros a meter la mano al bolsillo y lo seguiremos haciendo.

El Concejal Galo Falconi sale del salón de sesiones siendo las 18H17.

Bien decía usted, señor Alcalde, no es porque quiso este Concejal, ni porque usted me ha

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ordenado, señor Alcalde, es una petición que existe de la Contraloría, señor Alcalde, y por eso hay que dar cumplimiento y tenemos que ser responsables sobre a lo que nos hemos sometido, señor Alcalde, gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias. Yo acojo la sugerencia de fortalecer la comunicación, la acojo completamente y creo que en esas notificaciones habrá que poner el motivo, origen del proyecto, los pagos, los montos, quién elaboró el proyecto y quién tomó la decisión de construir la obra, lo cual, dará el justo reconocimiento en lo que se merezca y el justo juicio en lo que se merezca.

Nosotros tenemos que cumplir Ordenanzas, pero también voy a pedir para la próxima sesión, señor Procurador Síndico, le pido, por favor, que me verifique toda la normativa vigente para que por resolución de Concejo, que la cosa sea desde Concejo, se defina un tiempo, un plazo máximo de pago, de acuerdo a lo que diga la ley de estas contribuciones, porque si hay contribuciones fuertes para los que están frente al proyecto, los frentistas, que se llama, de proyecto, si hay contribuciones de dos mil dólares y cosas así, que sí requieren de facilidades de pago.

Como dije hace un rato, es fácil proponer la obra, pero cuando vas y dices te va a costar a ti también, ahí es más difícil. Esto pasó recién con el parque Los Pinos, el parque está, de los pocos que creo que están bien diseñados y construidos, pero esa obra se la tiene que pagar desde la ciudadanía y cuando lo mencioné en el discurso ya las sonrisas no fueron tan amplias porque, ya pues, pero es la obra que beneficia a la ciudadanía y es la ley, es observaciones de Contraloría que no las hicieron antes, tenemos que hacerla nosotros y eso hay que decirle a la ciudadanía.

Así es que, acojo la observación, por supuesto. Concejal Celso Rodríguez, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; interviene: Gracias, señor Alcalde. Sí, en verdad, lo que acaba de manifestar es la pura y la neta verdad. Al momento que nosotros solicitamos una obra en cualquier barrio y, eso le va a pasar a usted también como administrador o a esta administración. Cualquier barrio que viene y nos solicita una obra y estamos en el compromiso de poderles construir y lo hacemos por ese compromiso mismo que lo tenemos, tarde o temprano se le va a cobrar esa contribución especial de mejoras, no porque estemos en esta administración no se los va a cobrar.

Usted ha dicho que va a construir diferentes colectores, nosotros tenemos que pagar de esos colectores. Dice que va a construir plantas de tratamiento, nosotros vamos a pagar esas plantas de tratamiento, no porque aquí han venido administraciones anteriores o ya vino esta y va a crear la obra pública y vamos a dejar de cobrarles, lo vamos a cobrar, y así tiene que ser, porque vienen y solicitan las obras.

Entonces, tenemos que decirles también que, sí, en realidad han venido Ordenanzas o han venido a aprobar estas Ordenanzas, Contribución Especial de Mejoras, por supuesto que no ha habido la corresponsabilidad de las autoridades anteriores.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Pero si en algún rato o en algún momento nosotros nos retiramos, porque acabo de escuchar su intervención, no es que a lo mejor yo me retire porque lo haya querido o no quiera dar la cara de esta aprobación. Con responsabilidad y con mucha responsabilidad, hemos aprobado algunas Ordenanzas por parte del compañero Rafael Quitio, Contribución Especial de Mejoras y que, si en esta me tuve que retirar, es porque también los compañeros, las madres de familia y los jóvenes se fueron hasta cierto momento decepcionados y tenía que salir a despedirme con ellos.

Porque ellos a lo mejor aspiraban y deseaban, tal vez al mismo tiempo que esta Ordenanza pueda fluir, pueda fluir, señor Alcalde, pero yo como le dije, yo respeto su criterio, siempre lo voy a respetar el criterio de cualquier compañero Concejal, porque no somos perfectibles, tenemos errores, y de esos errores tenemos que seguir aprendiendo.

Pero por eso, yo tuve la obligación, la obligación de poderme retirar y no porque nos retiramos nosotros, vuelta a espaldas, si pudiera decirlo, hablamos cualquier cosa, señor Alcalde. Gracias por mi intervención.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias. Trece años sin cobrar las obras, trece años que no se han cobrado de las obras, trece años, no es uno, no es dos, no fueron cinco, son trece años, ese es el tiempo de cobro, esto es indignante.

También viene, no el tema de hacer un parque, pero el diseño y los precios unitarios, por eso hay que hacer fiscalización cuando se es Concejal, hay que hacer fiscalización y el Concejo anterior debió haber hecho fiscalización para revisar los montos e, inclusive, los diseños. Parques que consumieron área verde, que gastaron en adoquín, está bien, hay cosas, equipamientos, perfecto. Podía haberse hecho más con menos dinero y, claro, como luego no cobran, entonces era fácil hacer con plata ajena cualquier cosa.

Y hay prioridades, hay prioridades, estimado Concejal, hay prioridades y, por supuesto, que la primera prioridad que tenemos este momento en Riobamba es el alcantarillado pues y el agua potable; y la ciudadanía también, aquí también viene un problema enorme de no generarle la cultura del pago de estas obras.

¿Quién está acostumbrado a pagar todos estos parques, todos estos adoquinados? Qué bueno que se reconozca la obra que se ha hecho, pero que se reconozca en la medida real, en lo que costó, en los precios unitarios, en los diseños que pudieron haber sido más eficientes y en la prioridad de lo que hacía falta, en la prioridad de lo que hacía falta.

Kilómetros y kilómetros sin alcantarillado y usted lo conoce porque San Luis sufre de eso y, usted lo conoce, ese es el punto. Tenga la seguridad que yo sí sé asumir mis responsabilidades inmediatamente, no dejarle para el que viene, no, inmediatamente. Muchas gracias.

Se da por aprobada con la votación realizada y con lo que se emitieron los resultados, se da por aprobada en segunda instancia la Ordenanza. Señor Secretario, por favor, siguiente punto del orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE**: Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza de eje de vías en el Barrio El Recreo del Pasaje Innominado comprendido entre la calle Mayas y Pasaje S/N e incorporación al Plan de Uso y Gestión de Suelo a través de la actualización del plano base de vías.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Conforme la modificación, el siguiente punto es:

Informe y Sugerencias de Alcaldía.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Es miércoles 6 de diciembre, un día feliz para la ciudad de Quito, un saludo siempre enorme con mucho cariño a la capital de los ecuatorianos; mientras se daban las celebraciones aquí estábamos trabajando y muy fuerte, muy fuerte.

El día miércoles 6 de diciembre, en la mañana, tuvimos reunión, se dio la reunión con los adjudicados del Mercado La Merced, con los oferentes adjudicados del Mercado La Merced, donde se hizo el planteamiento, la posibilidad de modificar el proyecto del mercado La Merced.

El Concejal Rafael Quitio sale del salón de sesiones siendo las 18H26.

Ahí por ejemplo, saben señores Concejales ¿Cuánto cuesta ese proyecto? ¿Saben cuánto cuesta el proyecto del mercado La Merced tal como está concebido? Un Millón Cien Mil dólares. Un Millón Cien Mil dólares. Lindo es decirlo y ¿El rato que los frentistas tengan que pagar?

Ahí está la responsabilidad por la cual esta administración está en revisión de oficio de todo lo actuado, es una facultad que tengo, justamente, justamente, para que los recursos sean utilizados de la mejor manera y, además, algo que tenemos que trabajarlo; y sí tuvimos la reunión con los comerciantes del mercado La Merced.

Sí, señor Concejal, termino la exposición y ahí vamos dialogando.

Abg. Edison Tene; dice: Señor Alcalde, por favor, si fuera tan amable en darme permiso, tengo una reunión con unos familiares. Pedirle permiso aquí a Concejo para poderme retirar.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Claro que sí, siga señor Concejal.

Abg. Edison Tene; dice: Muchísimas gracias, señor Alcalde.

El Concejal Edison Tene se retira del salón de sesiones siendo las 18H27.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; continúa: Con los comerciantes del mercado La Merced, es necesario que sea bien socializado este proyecto y lo que vamos a hacer va a quedar hermoso, yo digo que se llamará el parque La Merced porque va a quedar muy bonito, con muchos menos recursos y para eso tuvimos esta conversación; siguiente, por favor.

El día, entonces lo anterior no es con los contratistas, en realidad, sí fue con los comerciantes, hay muchos temas que se dicen por decir en los mercados y conversamos con ellos y quedamos claros en varias cosas.

No se ha adjudicado puestos, había una preocupación de adjudicaciones irregulares de puestos, nada de eso se ha hecho, no se ha adjudicado ni un solo puesto, mientras no esté redefinido el proyecto de La Merced, sería irresponsable entregar puestos en este momento; ya se puso un nuevo Administrador, se puso un guardia en La Merced, había una persona que tenía las llaves de La Merced y que actuaba como dueño y señor, y ya se puso un Guardia formal que está dentro del rol municipal y que es quien ahora está vigilando este mercado.

Tuvimos la reunión con los administradores de mercados, donde de manera bastante, la foto lo señala, de manera bastante seria, se fueron definiendo políticas comunes para todos los mercados y se les comentó lo que los comerciantes habían dicho para que se rectifique lo que había que rectificar. Siguiente, por favor.

Miércoles 6 de diciembre, en la tarde, tuvimos sesión de Concejo que ustedes conocen lo actuado. Siguiente, por favor.

El jueves siete de diciembre, tuvimos la sesión extraordinaria para el primer debate de aprobación de presupuesto. Siguiente, por favor,

Lo había comentado en estos días, tuvimos el jueves una reunión con el ex Gerente del Metro Quito, con quien conversamos de manera técnica sobre la propuesta que vamos a hacer a la ciudad para movilidad. Y a pesar de que es un tema que lo manejo, creo que bien, sí era importante escuchar criterios externos y eso fue lo que recibimos, lo vieron con muy buenos ojos lo que se está planteando para la ciudad. Siguiente, por favor.

En este momento declaro sesión permanente, a las dieciocho horas treinta.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; declara sesión permanente siendo las 18H30.

La Concejal Micaela Lema sale del salón de sesiones siendo las 18H30.

El mismo día, tuvimos reunión con Javier Cevallos, Registrador de la Propiedad, en esta reunión definimos algunos, una cosa que es muy interesante. Yo en campaña lo había dicho como muerte al Certificado de Gravámenes y, en realidad, lo que buscamos es que el ciudadano que hace un trámite no deba solicitar el documento del Certificado de Gravámenes sino, únicamente, la información del Certificado de Gravámenes.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

Esto, estimado Patricio, es muy bueno. El ciudadano va a pagar una tasa por la información del Certificado de Gravámenes, pero la información va a ser distribuida internamente entre el Registro de Propiedad y Municipio, lo cual, disminuye tiempos de trámites enormemente y, no solo eso, sino también tema de escrituras, y otras cosas más.

Dentro de estos días y, lo estoy informando en el chat que tenemos con los constructores, se va a presentar ya esta modificación; y, agradecería mucho, señores Concejales, que se apoye esta iniciativa para disminuir el tiempo de trámites; y, estimado Concejal Rodríguez, tiene razón en la observación que me ha hecho, hay temas que no debí quizás haberlos mencionado, lo reconozco; siguiente por favor.

Luego, tuvimos una nueva reunión con los comerciantes del mercado de La Merced, en la mañana habían llegado pocas personas porque por los tiempos y por las ventas no podían estar aquí; así es que, fueron convocados nuevamente en la tarde, a las cuatro de la tarde en el mercado de la Merced; y, a las cinco y media en el Centro Comercial La Condamine, con quienes se aclararon dudas sobre la distribución, la entrega supuesta de puestos, las remodelaciones y las notificaciones.

Y llegamos a un compromiso claro, cualquier remodelación será presentada a la comunidad de La Merced y de La Condamine, para que entre todos tomemos una decisión; y, les invito, señores Concejales, a que sigan estos procesos y podamos socializar con los vecinos de los mercados; siguiente, por favor.

El viernes 8 de diciembre, gracias a quienes nos pudieron acompañar. Estuvimos el viernes 8 de diciembre del año 2023, es un día histórico porque ese día, ese día, después de haber destrabado un montón de cosas, logramos enviar agua por la tubería de Maguazo por primera vez; y, les debo contar una actualización.

Una vez que estamos haciendo pruebas, estas son pruebas del agua y ya encontramos la primera fuga de agua, ya encontramos la primera fuga de agua. No es que la obra estaba bien hecha y solamente seguimos procesos, no señores. Aquí ha sido un rompecabezas administrativo, financiero, legal, social; ahí está la Comunidad preocupada todavía, aunque ya confía, la Comunidad confía en esta administración, pero sabe que históricamente ha sido difícil confiar porque les prometían y no les cumplían.

Así es que, ahí están los Presidentes de las Comunidades, el Presidente de la Junta Parroquial, el Alcalde, el Concejal Rafael Quitio, entre todos abrimos esa válvula y empezamos de echar agüitas en Maguazo – Alao; siguiente, por favor.

Ah, perdón, en la anterior hay que señalar que en ese momento el agua llegó hasta la primera parte, hasta la primera etapa, donde hay una válvula de desfogue que fue hasta donde se comprobó la transmisión de agua. En esta semana llegará hacia la planta de tratamiento ubicada en Licto – Molobog; siguiente, por favor.

El viernes 8 de diciembre en la tarde, muchas gracias, señores Concejales, una sesión muy

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

bonita en un lugar precioso. Fue maravilloso haberlo hecho en una Junta Parroquial Rural, gracias a quienes apoyaron y también gracias a quienes hicieron las críticas correspondientes; en una sala de Concejo, siempre, por naturaleza, es un espacio de debate y debo reconocer que fue un debate con altura; quien estuvo de acuerdo, bien; quien no estuvo de acuerdo, también, muy bien. Ahora, como dicen, la pelotita está en la cancha de la Alcaldía y tiene que demostrar la Alcaldía lo que significa manejar un presupuesto; siguiente, por favor.

En la noche, tuvimos la participación en el evento del encendido de luces, el cual, fue organizado conjuntamente con la Empresa Eléctrica y el Accionista del GAD Municipal de Riobamba.

Este ha sido un trabajo de coordinación entre la Empresa Eléctrica y Municipio y Comunidad; el hecho de haber buscado que se dé en el Centro Histórico, es un apoyo a los comerciantes y al pedido de los comerciantes para la dinamización de la economía del sector. Siguiente, por favor.

En estos días, cierto, en estos días lo que está haciendo el Municipio y por eso hay que tener muy claro que es un tema municipal y de la EERSA, no solo EERSA, es que los comerciantes que están alrededor, el primer día lo dejaron la venta de sus productos muy cochino el parque, y al día siguiente le di la disposición al Coronel Fabián Codel de que, como ya se firmó un Acta de Compromiso, o tienen separadores de basura o se les retira el permiso.

Quienes hacen uso y usufructo de este tipo de eventos, también tienen responsabilidades y tienen que cumplirlos, y tienen que cumplirlos. También hemos dado disposición para que los Agentes de Tránsito estén controlando todo el congestionamiento que se da en este sector y es por eso que con la Empresa Eléctrica se debe fortalecer estos lazos de cooperación para este tipo de eventos.

No es solo encender las luces y no es solo poner las estructuras y conectar el cable. Aquí viene un trabajo potente para la organización, antes, durante, todos los días que dure esta instalación y después, cuando se retiran las personas y queda sucio ese sector.

También estamos trabajando en concientización de la ciudadanía, para que no solamente sean los comerciantes que limpien lo que sus productos generan, sino que los mismos ciudadanos no voten en el suelo la basura y, ojalá, señores Concejales, les invito también a que podamos hacer comunicaciones de concientización a la ciudadanía a que no voten la basura en el suelo.

El día sábado, esto fue maravilloso y se va a repetir, y vamos a involucrar a toda la ciudadanía, la Fundación Reina de Riobamba, la Fundación Rosa y Nasly Quinso, generaron una actividad, un bingo para recaudar fondos.

Fui invitado, encantado de la vida, no me gané ningún premio, la señora Vicealcaldesa, sí,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

qué bueno, qué buena suerte; y, estuvo un día muy bonito, la tarde muy bonita, gracias por aquello. Carito también, en verdad, sé que estos son los pininos de un fortalecimiento de una institución histórica de la ciudad que puede hacer muchísimo bien, sobre todo, cuando ha planteado enfocarse en el trabajo con personas con enfermedades catastróficas, con los niños y con los abuelitos y eso es digno de reconocimiento. Siguiente, por favor.

El domingo 10 de diciembre, estuvimos en la Comunidad de la Inmaculada de la Parroquia de San Luis, están en fiestas. En la mañana y esto no está en el informe, en la mañana, recorrí varias quebradas y los trabajos enormes que se están haciendo en las quebradas.

Pero uno de los recorridos, el más importante, no, no es el más importante, pero que vale la pena conocer, que les invito, señores Concejales, a que lo hagan, porque es una experiencia desde espeluznante, hasta asombrosa; es el desfogue de las aguas servidas en este sector, desfogue del 70% de aguas servidas de Riobamba que se dan en este sector en la Inmaculada, parroquia de San Luis.

Ahí, el 2 de marzo del 2014, se reventó el colector, se reventó, explotó, las losas de hormigón de 50 centímetros de ancho por 2 metros de largo, volaron por los aires.

¿Y por qué pasó esto? Porque sin los estudios previos, sin los estudios previos, una Administración en el 2014, decidió construir un estadio encima de la quebrada y votaron los escombros del antiguo mercado La Condamine y de otros lugares, taparon la quebrada y sucedió lo que tenía que suceder; una olla de presión y reventó el colector y destruyó una obra.

Producto de eso, actualmente las aguas servidas corren por donde pueden en ese sector, generando muchísimas enfermedades a los pobladores. Eso vamos a trabajar, eso es una obra que hay que hacerla prioritariamente. Siguiente, por favor.

El día viernes que estuvimos en la apertura de las válvulas en Pungalá, en Maguazo, me pidieron una reunión con las comunidades para hablar sobre la Ordenanza de compensación de cuidado de los páramos, de unos acuerdos que habían firmado la administración anterior, pero de verdad, o sea, la administración municipal anterior, sin ser su competencia de ley, firma un acuerdo para asfaltar las vías rurales.

Estamos tratando de, y aquí, Concejal Patricio Guaranga, estamos en ese proceso, espero para generar los convenios con la Prefectura y la Prefectura ¿Qué es lo que me ha dicho? Yo no me hago responsable de ese muerto, así me dijo. Porque ustedes ya firmaron, no ustedes, pero la anterior administración firmó un convenio de que iba a asfaltar esas vías. Esas irresponsabilidades son las que preocupa, pero llegamos a varios acuerdos con las comunidades y estoy muy contento; vamos a cumplir, les vamos a cumplir. Siguiente, por favor.

Tuvimos luego la entrega, esta foto es muy bonita por el lugar, por los personajes, los chicos, los guaguas que están ahí, pero también por esa fundita que está ahí. Esa fundita

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

tiene quinua, tiene maíz, tiene cebada, tiene máchica, tiene yogur, todo de productores de Chimborazo y todo saludable.

Ha sido para el equipo, para mí no, para el equipo fue muy difícil el aceptar, el entender que no tenemos que entregar caramelos, no tenemos que hacerlo. Quien desee hacerlo, hágalo, pero le cuento que está contribuyendo a la diabetes en el futuro de estos guaguas. Así es que, les invito a que se sumen a esta campaña de entregar golosinas saludables y, créanme, que los guaguas las disfrutaron un montón, un montón. Siguiendo, por favor.

Y luego en la noche, prácticamente, tuvimos la participación en la Novena del Niño Municipal. Ahí estoy con el coro, por ahí está mi madre también, a quien le mando un abrazo y que es la que canta más bonito de todos. Siguiendo, por favor.

El martes 12 de diciembre, tuvimos reunión con los Directores para ir ajustando temas de Compras Públicas, que hay que hacerlo; pero les cuento, señores Concejales, dentro de sus procesos de fiscalización. Aspiramos llegar a una ejecución presupuestaria de entre el 70 y el 85%. Lo histórico 44%; este momento estamos cerca del 62 o 64%. Solo eso es una medición de eficiencia administrativa; lo histórico es del 44%; 42, 44%; este rato estamos entre el 62, 64% y aspiramos llegar entre el 70 y el 85%. Siguiendo, por favor.

El martes 12, tuvimos una reunión con el Presidente de la parroquia Flores. Quiero contarles esto, señores Concejales, porque es importante, ojalá, siempre que se fiscalice lo que voy a decir, pero también que se sumen a esto.

A través de varios Convenios Interinstitucionales y, dándolo de forma resumida, vamos a generar Consultorios Médicos, Odontológico y Jurídico, en cada una de las oficinas de las Juntas Parroquiales, más la oficina Técnica Parroquial, oficina Técnica Parroquial; generando convenios para que se active el Ordenamiento Territorial y el manejo del Agua Potable desde la Junta Parroquial.

No hay cómo delegar las competencias porque son exclusivas, pero sí se pueden hacer convenios que, prácticamente, en la práctica va a ser lo mismo; entregarles, digámoslo, poner entre comillas, la competencia de Ordenamiento Territorial Rural a las Juntas Parroquiales, de la administración del agua potable conjuntamente con las Juntas de Agua Potable, la creación de estos Consultorios Médicos, Odontológicos y Jurídicos.

Para eso tendremos que hacer varios convenios con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y, agradezco mucho, señores Concejales, me brinden el apoyo legislativo y aprobatorio para estos procesos y que se sumen en territorio porque, de verdad, estas son cosas que van a cambiar vidas enteras; y, eso le conté al Presidente y, obviamente, estaba contento.

Estamos trabajando en los procesos de reformulación del Organigrama Institucional y, bueno, este es un proceso largo, pero que va a cambiar las cosas dentro de la Municipalidad, lo esotérico, lo interno; siguiendo, por favor.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

El día martes, tuve una invitación muy bonita, un almuerzo con los Guardianes Municipales, quienes cuidan el cementerio, quienes cuidan el Municipio, fue muy fraterna esta reunión, me parece extraño porque dicen que nunca han tenido una reunión así, no lo puedo creer, pero bueno. Y ahí, sobre todo, fue un momento de convivencia y, claro, conversamos también de necesidades que tienen en su trabajo. También nos contaron anécdotas de lo que pasa en la Casa Museo, en el Cementerio, etcétera. Muy bonita la reunión. Siguiendo, por favor.

Justamente, el martes 12 de diciembre, tuvimos esta reunión con Johana Suárez, que les había comentado anteriormente. Ella tiene unos proyectos muy interesantes, muy lindos, yo hice también mi aporte en este diálogo bastante amable y creo que van a salir buenos resultados. Igual, señores Concejales, invito a que se sumen a estos proyectos, de acuerdo, digámoslo así, a la direccionalidad que tiene cada uno de sus Comisiones.

Lo que podemos hacer con la Unidad Educativa para personas con discapacidad visual es bastante; también el Centro de Arte y Cultura, esto está sumado a lo que pidieron las Asociaciones de personas con Discapacidad Visual, de ser capacitados en música para poder tener un medio de vida; y todo eso lo vamos a sumar.

Me pidió también la Profesora, se fue a un evento en París en donde se reunieron los profesores que postularon este programa de mejores prácticas en cada uno de sus países; del Ecuador, solamente Johana fue la participante y, lo que quiere ella es, vino a la oficina para pedir el apoyo para hacer este evento de reunión de Profesores del mundo aquí en Riobamba y, obviamente, le dije que sí y en qué más le ayudo; así es que, eso esperamos, ella ya va a plantear la postulación de Riobamba y le vamos a dar todo, todo, todo el apoyo; siguiente, por favor.

Lo que el día de hoy sucedió, fue la firma del convenio entre UNICEF y el GAD de Riobamba, dialogamos, cerramos ciertas líneas que estaban todavía abiertas y el día de hoy se firmó ese Convenio. Siguiendo, por favor.

El día martes, no está aquí el Concejal Galo Falconí, porque el día martes tuvimos una reunión con comerciantes de este espacio llamado el Madrugón. Hay tres grupos, hay un conflicto tripartito, es muy delicado este tema, pero lo que les planteé es que, quien sea inversionista, un madrugón no es otra cosa que un Centro Comercial, es eso, es un Centro Comercial; y que, si hay un inversionista que quiera poner un Centro Comercial cumpliendo las normas arquitectónicas, de riesgos, de impuestos y de patentes, pues, por qué decirles no.

Entonces, los comerciantes estaban, hay comerciantes de Riobamba y comerciantes de fuera de Riobamba; les dije, si ustedes tributan en la ciudad de Riobamba, si esto lo hacen formal, pues bienvenidos.

Me plantearon la posibilidad de que esto se lo haga en el Colegio La Salle, que se les dé la

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ricpamba

autorización, yo le dije que eso hay que discutirlo, claro, con el señor Rector; vamos a tener una reunión, pero también con los padres de familia que podrían estar preocupados porque un espacio de estos se dé dentro de las instalaciones del Colegio La Salle.

Una vez, y lo que le señalé al final es que, una vez que se ha hablado con el Rector, que se ha hablado con los Presidentes de los padres de familia, se dará la respuesta oportuna y además, temporal, mientras ya puedan presentar un proyecto de un centro comercial. Les invité a que dialoguen entre las tres partes y, ojalá, puedan llegar a los acuerdos, eso es lo que hay que hacer, unir a la ciudadanía y no separarla.

Gestión de Medio Ambiente, Fauna Urbana, se atendieron denuncias de maltrato animal, se siguen esterilizando perritos y gatitos, estamos en un programa de adopción de mascotas y también se hizo la campaña de esterilización en el barrio la Inmaculada. Siguiendo, por favor.

Esta, como dije en alguna notificación, esta es una de las fotos que seguimos trabajando, seguimos trabajando, todavía falta limpiarle bien, pero necesitamos llegar a que los residuos orgánicos estén totalmente separados de los residuos inorgánicos; y, este es un gran esfuerzo que nos va a beneficiar en el medio ambiente. Estamos trabajando también en Ricpamba, la poda de árboles y este Plan SERO, que es la recolección de toneladas orgánicas, Servicio de Recolección Orgánica, eso significa SERO, por eso comienza con S. Siguiendo, por favor.

Control Municipal, sigue haciendo su trabajo y aunque no parezca, se va ordenando el espacio público poco a poco y, no solamente en esto, sino también en los eventos; al menos ahora por los pases del Niño, voy a decirlo para que quede también claro.

Se dio la disposición de que se autoricen los pases del Niño porque estamos con el proyecto de presentarnos a los Récords Guinness el próximo año, por la mayor cantidad de Danzas en un tiempo reducido en una misma ciudad. Pero esto también genera complicaciones de tránsito y por eso se va a presentar a la ciudadanía, espero que ya mañana, un plan para un anillo vial por donde no pueden ir los pases del Niño, que tienen que ser anillos de desfogue norte y sur, este y oeste y viceversa.

También con control, tanto de la Policía, Agentes de Tránsito y los mismos ciudadanos que generan los pases del Niño, se les va a enviar la normativa para que ayuden a controlar en ciertas intersecciones que son las más complicadas. Además, que la ciudadanía tenga un mapa en tiempo real de cuáles son las vías por donde hay pases del Niño en este momento; hay cerca de 1500 pases del Niño entre formales e informales. Siguiendo, por favor.

Se ha reactivado la construcción de la cubierta del mercado La Esperanza 1, se está trabajando en la renovación de los contratos de arrendamiento y en la señalización interna de la Plaza de Rastro, lo cual, ya mismo, ya mismo está listo. Siguiendo, por favor.

Bueno, Comunicación está haciendo su trabajo de comunicar lo que se hace desde la Municipalidad y otros más; siguiendo, por favor.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Gestión de la Información, estamos trabajando con el Colegio Maldonado, tenemos un convenio para actualizar el museo que tiene, el museo de Ciencias Naturales que, actualmente, está botado completamente y necesita también una actualización tecnológica y el geoportal institucional para varias Direcciones. Siguiendo, por favor.

Ordenamiento Territorial, hemos planteado la disminución del cambio de los procedimientos, de aprobación de planos, no me voy a alargar y ya cuando esté la normativa lista lo voy a presentar en Ordenanzas cuál es el planteamiento; siguiendo, por favor.

EMAPAR, sigue, sobre todo, lo que está haciendo EMAPAR es el cambio del Reglamento de entrega de servicios. Vamos a poder entregar, sin necesidad de estudios, acometidas de media pulgada en todos los predios de la ciudad de Riobamba. Siguiendo, por favor.

Se realizó el plan piloto de la primera tienda “San Pedro de Riobamba” que, básicamente, es una tienda que venderá productos elaborados, que no sea en el Mercado Mayorista, únicamente productos, digamos, de la chacra al saco, sino que debemos ya darle un valor agregado y eso está en esta tienda.

Hoy hicimos pruebas, luego ya tendremos diferentes locales donde se pueda vender, tanto en Riobamba, como en otras ciudades, productos locales. Siguiendo, por favor.

Turismo, básicamente está trabajando en los pases del Niño en las campañas para destinos turísticos y la ruta de peregrinaje que ya tiene algunos meses de trabajo. Siguiendo, por favor.

En Gestión Patrimonial, lo más rescatable es la contratación del Arqueólogo y todo el trabajo para poder evacuar, por ejemplo, en Licto, tenemos un gran problema de no poder poner el alcantarillado porque no hay informes del Arqueólogo, eso ya se va a solucionar. Siguiendo, por favor.

Gestión Financiera, es su trabajo primordial haber elaborado, trabajado en el presupuesto 2024. Siguiendo, por favor.

Sindicatura, hace su trabajo legal desde que las cosas vayan funcionando. Siguiendo, por favor.

Y en la Gestión Administrativa, lo principal, el presupuesto y Compras Públicas, en eso estamos; siguiendo, por favor. Ah, también asumimos a la Asamblea, a la función legislativa le dimos un espacio dentro de la Casa Museo; hay que darles el apoyo en las instituciones nacionales para que vuelvan a la ciudad de Riobamba; eso es parte del trabajo.

Movilidad, está haciendo su trabajo y en cuanto a planificación, estamos ya finiquitando la propuesta para las rutas nocturnas en los buses Urbanos. Aquí debo señalar algo. Hay una,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ustedes se acordarán de la Cooperativa Río Urbis, que puso un juicio, lo ganó en primera instancia, lo perdió en segunda instancia y que, quizás por esta razón, puede creer que hay algún tipo de rechazo de parte de la Administración a que opere, nada más falso, alejado de la verdad.

Invitados ellos y todos los sistemas de transporte a sumarse a las rutas nocturnas, de hecho, esto fue lo que se les planteó hace cinco meses, pero decidieron ir por otro camino.

Actualmente, ojalá, podamos conversar, sigue abierta la invitación a todas las operadoras para que se sumen a esta nueva modalidad de servicio a la Comunidad, en pago por kilómetros, con estaciones de transferencia a los lugares más alejados, puntual, ordenado, eficiente, seguro en las rutas nocturnas; invitados por todos y quien pueda dar este comunicado a los señores transportistas, pues agradezco que lo haga.

Se hizo la convocatoria pública para brindar el servicio de grúas para control operativo de la vía pública, realizada por Agentes Civiles de Tránsito pertenecientes al GAD de Riobamba. Se ha hecho la invitación a que se postulen a esta convocatoria. Siguiendo, por favor.

Hay el desvío también de transportes interprovinciales, tal como ha sido el requerimiento. Ojo a esto. Este ha sido un requerimiento de los Transportistas que se le ha dado paso; ahí hay que reconocer el trabajo del Concejal Edison Tene en articular este resultado bueno para el transporte local.

Y los mismos abogados, riobambeños, que no permiten que la casa se ponga en orden internamente, ahora están patrocinando a Cooperativas de otras Provincias para poner acciones de protección por este desvío que ha sido un pedido de los transportistas locales, pero así hay, así hay; en todo caso, nosotros seguimos trabajando y haciendo cosas buenas por la ciudad, estas cosas están pasando en la ciudad.

Señores Concejales, pongo a su consideración el informe presentado; si no hay observaciones. Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde, solo un par de puntualizaciones. Se ve con, relativamente, buenos ojos la Convocatoria a las grúas, porque esto se buscaba, es un tema de transparencia. Solicitarle que la Comisión de Fiscalización sea veedora en este proceso. Y, segundo, hay solo un error en esa Convocatoria que, si quisiera, hubiese querido hacerlo por interno, pero ya que tocó el tema es importante.

En el parámetro del personal de trabajo, no sé si es un error tipográfico, pero se pide un conductor con licencia profesional tipo E, un operador por vehículo y el personal debe justificar 15 años de experiencia. Creo que debe ser un error tipográfico, porque no sé quién puede presentarse con 15 años de experiencia de conducir una grúa; espero y aspiro que sea un error tipográfico.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Le comuniqué al señor Director y, eso hay que corregir, porque de los comentarios que se ven en esta convocatoria, lo primero que se está criticando es eso y hay que aclarar.

Y segundo, el link al que se está pidiendo acceder para poder registrarse, no está funcionando, que se revise de parte de Comunicación. Y, segundo, pues obviamente, ya se han planificado asambleas con los transportistas interprovinciales, porque esta resolución del tema del desvío fue adoptada hace mucho tiempo atrás, lo que había es que aplicarla.

Sin embargo, entiendo ya se va a hacer, ya hemos sido convocados y todos quienes pertenecen al transporte interprovincial, están siendo convocados ya para poder ejecutar este tema, simplemente pedir que el mantenimiento de las vías sea recurrente por donde va a circular el transporte y que no sea un tema temporal, sino que hagamos los esfuerzos para que este tema sea permanente.

Y sí, quiero insistir en algo, tal vez a través de Procuraduría. Desde hace algún tiempo atrás, insistimos por dos ocasiones a la Comisión de Movilidad, el tratar la Ordenanza del sellaje. Es un documento que falta, entiendo de la Agencia de Tránsito, tuvimos un esfuerzo grande por recuperar esa documentación porque se había perdido, la documentación de la Ordenanza del sellaje, se había perdido.

Por la pérdida, lamentable de la ex Secretaria de esa Comisión, que fueron temas en tiempo de pandemia, me parece, en su escritorio pues no había nada, se había perdido, se había vaciado todo tipo de documentación, pero se ha ido recuperando. Se fue nuevamente estructurando el expediente y este tema ya fue insistido.

Y, yo sí espero y aspiro, que le pongamos un poco más de interés a ese tema porque yo ya entregué de manera física todo el expediente a Procuraduría, espero y aspiro que se vaya dando seguimiento para eso también tratarlo y poder tener un segundo elemento de defensa para los Transportistas de Chimborazo, que si por a o b cosas fallase el tema del desvío, sea por las vías, sea por alguna acción legal o lo que fuese de parte de transportistas de otras Provincias, tengamos nosotros una herramienta legal para poder también utilizarla en defensa de los compañeros transportistas.

Hasta ahí mis observaciones, de mi parte por conocido el informe, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Gracias Concejal. En el tema de las grúas, se hará la revisión y el procedimiento correspondiente en caso de darse la corrección del caso, pero aquí hay absolutamente un ejercicio de transparencia a algo que ha sido opaco durante años.

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

En el otro tema, lo que esté dentro del cantón Riobamba y de las vías que son parte de la Municipalidad, se darán mantenimiento como lo estamos haciendo con las vías del cantón; y, lo que sea competencia del Gobierno Provincial, insistiremos en que lo haga; y, lo que es estatal, pues es estatal.

Si no hay más observaciones; Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Señor Alcalde, muchas gracias. En el tema de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, es importante que se coordine con el Director de Ordenamiento, mañana vamos a tener una reunión a las diez de la mañana con el Director de Planificación y es importante que lleve los parámetros que necesitamos aquí desde la Alcaldía, para presentarlos por allá.

Entonces, le comunico para los fines pertinentes, para que le dé los parámetros correspondientes al Director, especialmente, de Ordenamiento, que nos va a acompañar el día de mañana, señor Alcalde, muchas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias y le quiero comentar, estimado Concejal.

La funcionaria Fernanda Maldonado está en contacto con Planificación del Consejo Provincial, porque tenemos una pequeña preocupación, pequeña, pero que no puede soltarse. Nosotros estamos definiendo ejes viales en las partes de expansión, con mucho, mucho cuidado, en base a un modelo territorial, pero tenemos preocupación de lo que pase en lo que es competencia del Consejo Provincial; por lo tanto, le agradezco mucho sus buenas gestiones para poder compaginar lo que proponga el Consejo Provincial con lo que proponga el Municipio.

He conversado con el Prefecto y en ese sentido ha habido mucha apertura por parte de Hermel Tayupanda para acatar las proyecciones que se puedan hacer desde la Municipalidad, sobre todo, en el sector de Calpi y San Juan, en el polo de desarrollo, sobre todo en ese lugar, que es el que puede disparar nuevos procesos urbanísticos a futuro.

Si no hay más observaciones, se da por conocido el informe. Se da por conocido, muchas gracias.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

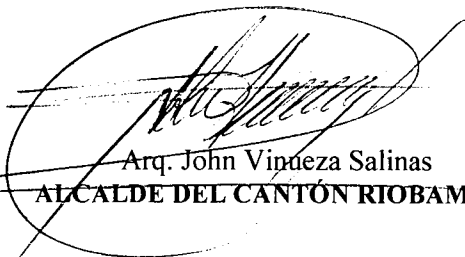
Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde, señores Concejales, corresponde tratar el punto:

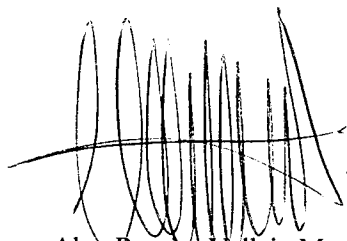
Asuntos varios.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Si no hay más puntos a tratar, siendo las 19H08 minutos y 22 segundos, se da por clausurada la sesión.

Se clausura la sesión siendo las 19H08:22.



Arq. John Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA



Abg. Ramiro Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO



Tlga. Maritza Díaz Domínguez
VICEALCALDESA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Jha/Vqm/Kga/Vlc/Gma/Rtj